



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2006

VI Legislatura

Número 91

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- I. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley sobre régimen del comercio minorista y plan de equipamientos comerciales de la Región de Murcia.
 - II. Toma en consideración de la Proposición de ley, de iniciativa popular, de protección de espacios naturales de la Región de Murcia.
 - III. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley sobre régimen del comercio minorista y plan de equipamientos comerciales de la Región de Murcia.

El señor **Balibrea Aguado**, presidente de la Comisión, presenta el dictamen 4075

En el turno de fijación del texto del dictamen y de defensa de las enmiendas, intervienen:

El señor **Sanes Vargas**, del G.P. Socialista 4075

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto 4076

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular 4079

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **Sanes Vargas** 4081

El señor **Jaime Moltó** 4082

Se someten a **votación** las enmiendas 4083

Se somete a **votación** el conjunto de la proposición de ley. 4083

II. Toma en consideración de la Proposición de ley, de iniciativa popular, de protección de espacios naturales de la Región de Murcia.

El señor **Marín Torrecillas**, secretario primero, lee el documento 4083

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista 4084

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto 4086

El señor **Nogueroles Pérez**, del G.P. Popular 4087

Se somete a **votación** 4089

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **Jaime Moltó** 4089

La señora **Moreno Pérez** 4090

III. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia.

El señor **Balibrea Aguado**, presidente de la Comisión, presenta el dictamen 4090

En el turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y para defender las enmiendas, intervienen:

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista 4090

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto 4093

La señora **Carreño Fernández**, del G.P. Popular 4096

En el turno de fijación de posiciones sobre las transacciones ofrecidas, intervienen:

El señor **Jaime Moltó** 4100

La señora **Moreno Pérez** 4100

Se someten a **votación** las enmiendas 4100

Se somete a **votación** el dictamen 4100

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **Jaime Moltó** 4100

La señora **Moreno Pérez** 4100

La señora **Carreño Fernández** 4100

Se levanta la sesión a las 20 horas y 5 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley sobre régimen del comercio minorista y plan de equipamientos comerciales de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

La Proposición de ley sobre régimen del comercio minorista y plan de equipamientos comerciales de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el 3 de noviembre de 2006. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Balibrea, un momento.

Continúe.

SR. BALIBREA AGUADO:

Gracias.

Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2006.

Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 121, de 6 de noviembre actual, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 27 de noviembre de 2006.

El grupo parlamentario Socialista presentó una enmienda a la totalidad, decayendo con ello la tramitación de la solicitud de debate político formulado por el grupo parlamentario Mixto. El debate tuvo lugar en la sesión plenaria del pasado día 29 de noviembre de 2006.

Se han presentado y admitido a trámite 104 enmiendas parciales, correspondiendo 22 al grupo parlamentario Mixto, 78 al grupo parlamentario Socialista y 4 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo ha celebrado sesión el día 30 de noviembre para el debate de las enmiendas parciales. Se han aprobado, junto con las 4 enmiendas del grupo parlamentario Popular, 1 del grupo parlamentario Socialista y otra de carácter técnico. Han quedado reservadas 99 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, acordó que el debate y votación de

estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 13 de diciembre de 2006.

Se agradece el trabajo y la dedicación de todos los miembros de la Comisión para la redacción y aprobación y tramitación de esta ley de tanta importancia para el comercio de la Región de Murcia. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y sobre las enmiendas reservadas para este Pleno.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Manuel Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Buenas tardes, señor presidente.

Señorías, vayan mis primeras palabras para saludar y darle la bienvenida al señor consejero de Turismo y también a su equipo, en especial al director general de Comercio.

Señor consejero, conociéndolo como le conozco y las oportunidades que hemos tenido en nuestra relación institucional de entendernos o disentir en algunas cosas, ese espíritu que usted tiene de conciliación espero que esta tarde sea posible mantenerlo en esta Cámara tanto por parte del grupo mayoritario como por parte de los grupos de la oposición.

Señorías, decíamos ayer, en el anterior debate a la totalidad que tuvimos en este plenario relativo a la Proposición de ley sobre régimen del comercio minorista y plan de equipamientos comerciales en la Región de Murcia, que, aunque legítimo por parte del grupo Popular, no nos gustaba su tramitación porque según esta modalidad se obviaban los informes jurídicos oportunos, máxime cuando estaba reciente la aprobación definitiva de la directiva comunitaria, la directiva europea de servicios, aprobada por el Parlamento Europeo recientemente, y ello tiene o puede tener cierta incidencia, cierta repercusión sobre la legislación estatal, también cierta incidencia con las legislaciones autonómicas y, por lo tanto, se necesitaba, se hacía necesario disponer de esos informes jurídicos.

Debatida la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista y desestimada obviamente por la mayoría que tiene hoy el Partido Popular (esperemos que sea por poco tiempo), éste que les habla, en representación de su grupo, ofreció un acuerdo, un consenso, en la creencia de que ese consenso beneficiaría a todos, ésa era la máxima, ésa era nuestra predisposición al consenso, practicado con coherencia, y nuestra intención, después de ser desestimada, de irnos a la Comisión y que de la Comisión viniera un buen texto al plenario. Señorías, y les digo la verdad, después de la

Comisión o durante la Comisión “mi gozo en un pozo”. De todas las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista en la Comisión, tan sólo se propuso por parte del grupo Popular dos enmiendas transaccionales, una enmienda aprobada al grupo parlamentario Socialista, la 15.422, y una enmienda, una rectificación técnica, al artículo 27.c) ante una enmienda presentada por mi grupo.

Como comprenderán ustedes, ante ese tan poco vagar, qué decepción la mía o la nuestra, la de nuestro grupo. Pero todavía queda esperanza. Hoy, señorías del grupo Popular, tienen la oportunidad de enmendarse, de enmendarnos todos.

Hoy, como decía yo en el anterior Pleno, podemos conseguir entre todos una ley de comercio que esté a la altura de la regulación en esta materia que necesita este sector en la Región de Murcia, y también hoy más que nunca se puede producir que todos nosotros estemos también a esa altura.

Nuestras propuestas, nuestras enmiendas han sido muchas y sirven para clarificar muchas cosas. Decía el presidente de la Comisión que se habían presentado por parte del Partido Socialista 78 enmiendas al texto de la proposición de ley. Yo creo que nuestras enmiendas establecen un marco adecuado para todo, pero sobre todo se basan en cuatro premisas fundamentales: establecen mejores garantías para los comercios, para los grandes y, cómo no, también para los pequeños; establecen mejores garantías y rigor para la Administración; establecen mayores garantías para los consumidores y usuarios; y, cómo no y por último, establecen mejoras y respeto para los trabajadores, sobre todo en la oportunidad de conciliar la vida laboral y familiar, y también, cómo no, el ocio y el tiempo libre.

Señorías, al margen de estas consideraciones básicas, también nuestras propuestas recogen la ampliación de posibilidades de comercialización de otro tipo que se da también en la región y no podemos obviar, como son las ventas especiales (las ventas domiciliarias, en pública subasta, ventas automáticas y otras si cabe), y, cómo no, también nuestras propuestas van en mejora de un texto que sea ordenado, debidamente estructurado y metódico.

Y como todavía al día de hoy y a la hora que es no renuncio a llegar a un consenso y que esta ley sea aprobada por unanimidad, porque para ello me comprometí en representación de mi grupo en la anterior sesión plenaria, estaríamos dispuestos a aceptar las enmiendas transaccionales que procedan, estaríamos dispuestos a retirar enmiendas, las que hagan falta, para que ese consenso, ese apoyo y esa puesta de esta ley en valor y en escena sea, si es posible, por unanimidad. Eso sí, señor Segado, si tiene en consideración sustancialmente nuestras propuestas no sólo en cantidad sino también en calidad, y si tiene sensibilidad no con el Partido Socialista, que estoy seguro de que no la tiene,

sino con el sector comercial en la Región de Murcia, en base a eso, si tiene esa sensibilidad y esa consideración que yo decía, ofrecemos nuestro total apoyo a que esta proposición de ley salga por unanimidad, porque estamos convencidos de que si eso es así defenderemos entre todos al sector comercial, especialmente al pequeño comercio, sin entrar en colisión con los derechos que asisten a las grandes superficies.

Si eso es así, tendremos un plan de equipamientos comerciales sin desequilibrios territoriales. Si eso es así, defenderemos a todos los trabajadores, los de los grandes como los de los pequeños comercios, y también, cómo no, a los trabajadores autónomos. Y, cómo no, defendemos a los consumidores, que es lo mismo que defendernos a nosotros porque nosotros mismos somos consumidores.

Enmiéndense, señores del Partido Popular, mi mano y mi apoyo está tendido, es una oportunidad que tenemos todos hoy para aprobar por unanimidad esta ley.

Y con la venia y con el permiso del señor presidente, como veo que me falta más de la mitad del tiempo, si es posible y algún otro orador quiere hacer uso de él, con la venia del señor presidente, ése es mi turno, la mano está tendida para llegar a ese acuerdo que está ofreciendo el grupo parlamentario Socialista. Es todo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sanes.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes también a las personas que nos acompañan en este debate, especialmente al director general de Comercio y Artesanía, que tiene a bien participar con nosotros en la tarde de hoy en torno a una ley importante, la Ley de Régimen de Comercio Minorista y Plan de Equipamientos de la Región de Murcia; cómo no, también la bienvenida al consejero competente del ramo.

Decíamos en el debate de totalidad de esta ley que nos parecía que era la ley de la mala conciencia, la ley de la mala conciencia porque a los ojos está y resultado es que el tratamiento que hasta ahora ha venido o había venido prestando la Administración regional en relación con el comercio minorista favoreciendo el asentamiento de las grandes superficies, casi de una forma indiscriminada y sin unos requisitos que a nuestro juicio sí se pueden prever en esta ley, estaba ocasionando dificultades, muchísimas dificultades en los entornos urbanos, en los cascos históricos, en los centros de las ciudades, al pequeño comercio tradicional, impidiendo también el acceso a los bienes de consumo de la

ciudadanía a hacerlo sin la obligación de utilizar medios de transporte, medios de transporte generalmente el vehículo privado, que además ha puesto de manifiesto y de relieve la necesidad de incorporar determinados estudios de impacto, como de tráfico por ejemplo, con carácter previo a la autorización de implantación de grandes superficies.

Y decíamos que era una oportunidad, a pesar de esa crítica implícita que conlleva el denominar a esta ley como “de la mala conciencia”, para intentar reparar a través de propuestas concretas, nosotros así lo hemos hecho, no presentamos enmienda a la totalidad porque antepusimos la oportunidad de hacer una modificación importante de la actual Ley de Comercio a través de esta norma, intentando aprovechar los análisis críticos que devienen del análisis del funcionamiento del comercio minorista en los últimos años en la Región de Murcia.

Decíamos y decimos que nos preocupaban especialmente dos elementos a la hora de valorar las principales propuestas que observábamos se introducían como mecanismos de respuesta ante esa situación de debilidad del comercio tradicional de los cascos históricos de las ciudades, y era el que parecía que se quería poner una vacuna que no tenía absolutamente ningún efecto sino, más bien al contrario, generaba una situación aún de mayor debilidad de aquello que se quería remediar. La vacuna era el que se pretendía ampliar de las 72 horas semanales de apertura al público por parte de los establecimientos comerciales minoristas a 90 horas y que, por otra parte, los vigentes días festivos que se abren en la Comunidad Autónoma de Murcia se querían ampliar a doce festivos.

Es decir, para intentar introducir mecanismos de mejora, de ventaja si se quiere, para intentar equilibrar al comercio, al pequeño comercio, con las grandes superficies, se introducían medidas a las que no pueden llegar los pequeños comerciantes. El pequeño comerciante, que generalmente desempeña su actividad como autónomo o tiene un solo empleado en muchísimos casos, los conocemos en multitud de establecimientos en la Región de Murcia, no tiene posibilidades reales, si quiere cumplir la legislación en materia laboral, de poder dar una respuesta de 72 horas semanales los doce meses del año, es imposible, materialmente imposible. Sin embargo, las grandes superficies sí disponen de una plantilla y disponen de unos mecanismos de organización del trabajo que les daban otro elemento más de diferencia en positivo, diferencia de ventaja con respecto al pequeño comercio.

Por eso las enmiendas de Izquierda Unida han ido fundamentalmente a intentar argumentar e intentar convencer al grupo parlamentario Popular de, a nuestro juicio, la equivocada visión y respuesta que habían querido otorgar con esa propuesta.

Por eso en el propio objeto de la ley introducíamos que, al margen de ordenar administrativamente la

actividad comercial minorista, favorecer la mejora y modernización de las estructuras comerciales, desde luego también entendíamos que era necesario introducir el que esto se debería de hacer lógicamente en el marco del respeto a los derechos de los trabajadores. Esto lo prevé la enmienda 13.851.

También introducíamos determinadas enmiendas de carácter técnico referidas al artículo 2 en las que aparecían términos que no tenían una interpretación general sobre todas las figuras de actividad comercial ligadas a la propia generación del producto que se oferta. Se hablaba lógicamente de que esta ley es indistinta a ganaderos, pescadores, agricultores, artesanos, pero se hablaba de la palabra “extractiva”, extractiva podía tener una determinada interpretación en alguna actividad, no en todas, por eso planteábamos la supresión en particular de ese asunto.

También hemos intentado mejorar la ley en aspectos que nosotros considerábamos que eran razonables, fundamentalmente cuando se refería a que el personal de inspección, que debe de observar lógicamente el cumplimiento de la legislación básica y de la normativa autonómica, observase incumplimiento y solicitase el apoyo o concurso de auxilio por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante supuestas violaciones por parte de algún comerciante que impidiese el ejercicio de sus obligaciones a esta inspección, se planteaba en el texto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deberán obligatoriamente atender a esa petición. No es que uno no esté de acuerdo con esa afirmación, sino que no es un texto autonómico el que tiene capacidad para decidir esto. Se da por entendido, lógicamente, que la propia Administración central, las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen unas obligaciones que cumplir y, desde luego, estaríamos haciendo una clara invasión de competencias que nosotros entendíamos no podía empañar cualquier tipo de recurso por parte de la Administración central que sintiese o pudiese reclamar esa invasión de competencias.

En algunos casos cuando se planteaban el que las informaciones que obtienen los inspectores de comercio sean confidenciales, nosotros lógicamente introducíamos una mejora de la redacción, que serán siempre confidenciales.

También planteábamos determinadas propuestas en relación con la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios ante solicitudes de licencia y la presentación de documentación técnica referida a la implantación de grandes superficies que requieran la concesión de licencias comerciales específicas, planteábamos la necesidad de que también, al margen de la participación, conocimiento y pronunciación del Tribunal de Defensa de la Competencia, no estaba de más el dar una carta de participación también a las propias organizaciones de consumidores y usuarios más

representativas de la Región de Murcia.

También entendíamos que en relación con los planes de equipamientos aquí había, también recuerdo con el propio Partido Socialista, una opinión que no era conforme en los dos grupos. Se planteaba por una parte, nosotros no estamos de acuerdo con que los planes de equipamientos deban incorporar en muchos casos oferta complementaria de ocio por parte de grandes superficies comerciales. Nosotros entendemos que esto va en menoscabo en muchos casos, y a la vista está, Cartagena hoy en día por ejemplo no tiene un solo espacio cultural de cine en toda la ciudad; si uno quiere ir a ver cine hay que ir obligadamente a una gran superficie comercial. Nosotros esto no lo entendemos como una ventaja, lo entendemos también como que a la hora de valorar la documentación en relación con los planes de equipamientos comerciales, uno de los requisitos a considerar es el que se debe de considerar la preeminencia del comercio urbano, la accesibilidad, diversidad, frente a aquellos desarrollos comerciales que demanden el uso del vehículo y demanden también la necesidad de construcción de infraestructuras de transporte.

Igualmente introducíamos algunos elementos que considerábamos de interés en relación con el plan de equipamientos comerciales, el que también puedan o deban de algún modo actuar no solamente atendiendo a la propia realidad de los municipios, sino de diputaciones o pedanías de esos municipios. Tenemos realidades en este momento en la Región de Murcia de algunas pedanías, y pongo por ejemplo El Palmar, que tiene una población que supera los 30.000 habitantes, es decir, una población de una pedanía que se situaría entre las siete u ocho más grandes en términos municipales del ámbito de la región; por lo tanto, tiene suficiente entidad como para tener un tratamiento específico similar al que pueda tener un municipio.

Otra serie de propuestas iban en el sentido de que los planes de equipamientos comerciales se sometiesen a la consideración de los consejos de participación y asesoramiento de las consejerías afectadas y que prevé el propio proyecto de ley que participen y den su opinión; si dan la opinión las consejerías, nosotros queríamos ampliar a esos consejos asesores también su propia participación y opinión.

Queríamos valorar también en relación con las licencias comerciales específicas que se evaluaran también los impactos que produce la implantación de grandes superficies en el comercio de proximidad y en la oferta de servicios cultural y de ocio. No insisto más en ello, pero considero que antes de otorgar una licencia comercial específica para una gran superficie se tiene que tener en cuenta estas situaciones porque, efectivamente, puede suponer una dinamización importante del empleo y de la actividad comercial a través de la apertura de un gran establecimiento, pero se

puede ocasionar un daño que tiene muchísimo más coste para las administraciones públicas intentar superarlo con los años cuando se nos viene abajo la propia vida de los cascos históricos, de los cascos urbanos de las grandes ciudades de la región.

Tampoco entendíamos, en relación con la realización de una operación comercial, que el proyecto de ley abriese la posibilidad, justificado en que el cliente no lo demanda, de que el comerciante en cuestión no pudiera entregar un tique, una factura acreditativa de la operación realizada. Para nosotros era una evasión que podía producir multitud de litigios. La obligación del comerciante es entregar un tique, un elemento acreditativo de la realización de la compra. Problema será del consumidor, del ciudadano, si no lo quiere coger, si lo quiere dejar en el mostrador. Pero la operación se tiene que realizar y esa obligación no puede tener ninguna puerta de escape en el proyecto de ley. Para eso lógicamente también introducíamos una enmienda concreta para intentar arreglar esa situación.

Nosotros también modificábamos el tema del horario de apertura y cierre de establecimientos. Planteábamos que frente a las 90 horas propuestas por el proyecto de ley, no se pueda exceder de las 72 horas como máximo, 72 horas de modo global en toda la semana. Y que además esto se deba de hacer acreditando una existencia de plantilla suficiente para, mediante una organización del trabajo, poder respetar los máximos que establece la legislación en relación con el horario laboral, que, como todas sus señorías conocen, es de un máximo de 40 horas semanales y una posibilidad de ampliación de dos horas extraordinarias hasta un cómputo de un máximo de 80 horas al año, que es lo que prevé la legislación.

Igualmente en relación con la apertura de los domingos y días festivos, frente a los 12 días que proponía el proyecto de ley nosotros hemos propuesto 8, desde el conocimiento de que la propuesta que presentaba el proyecto de ley no se entendía si analizábamos lo que estaba ocurriendo en las comunidades autónomas, en las provincias limítrofes a la Región de Murcia, donde son 10 los festivos que abren. Por tanto, no era ningún mecanismo de defensa ante una posible pérdida de facturación en el conjunto comercial de la Región de Murcia, sino intentar abrir la veda de una carrera alocada, a nuestro juicio, que no supone mejor servicio al ciudadano y que sí puede mermar de un modo significativo las propias condiciones de vida y trabajo del importante número de trabajadores del sector comercial de la Región de Murcia. Por tanto, planteábamos la apertura de los 10 actuales a 8 días al año.

Igualmente planteábamos el que en esos días festivos el horario de apertura lo pudiese fijar libremente el comerciante de acuerdo con las organizaciones sindicales, sin que pudiese exceder de 12 horas en el

caso de que existiese un doble turno o un máximo de 10 horas en el caso de que no existiese esa posibilidad, lógicamente en atención al respeto, al cumplimiento de la legislación en materia laboral.

Había otra serie de enmiendas en relación con el tratamiento singular que habría que darle desde el ámbito turístico a las zonas de gran afluencia turística. El problema es que el proyecto de ley no afina en la definición de lo que es una zona de gran afluencia turística. Queda, por tanto, en una interpretación subjetiva, so pena de que exista una regulación posterior a través de orden o de reglamento por parte del consejero en la materia. Nosotros preferimos que estos asuntos se traten en la ley y que quede al menos el concepto, a pesar de que pueda ser desarrollado posteriormente, claro en el propio proyecto de ley.

Y uno llegaba a aterrizar, en Izquierda Unida así lo hemos hecho, planteando el que se puedan considerar zonas de gran afluencia turística aquellos términos municipales o parte de los mismos, no necesariamente todo un término municipal, en los que en determinados períodos del año la media ponderada de población sea incrementada en al menos el 50% de los residentes censados.

Nosotros con esta redacción entendíamos que se podía dar respuesta a situaciones que conocemos que se producen en la región y que justifican un tratamiento singular desde el ámbito de la apertura de horario comercial. Pero, claro, la regulación, la redacción del artículo tal como viene en el proyecto de ley, a nuestro juicio abre la vía a la discrecionalidad, a la arbitrariedad y no precisa absolutamente ningún tipo de sujeción a la interpretación de lo que es una zona de gran afluencia turística.

Señorías, éste es el contenido de las enmiendas que Izquierda Unida ha presentado a este proyecto de ley. Son 22 propuestas. Yo creo que no son muchas propuestas, pero sí son las justas para dar otra visión, otra finalidad, otra orientación a la ley del comercio minorista y al plan de equipamientos de la Región de Murcia. Y desde luego esa intención inicial de no presentar enmienda a la totalidad, que también significa una determinada opción de voluntad política, esperamos sea correspondida por el portavoz del grupo parlamentario Popular en las enmiendas que he expuesto; en la medida en que se vean reflejadas o atendidas las de mayor sustancia, pues nos pronunciaremos en relación a una posición que nosotros deseamos sea favorable para poder tener una ley de comercio minorista unánime en la Región de Murcia.

En espera del pronunciamiento del grupo parlamentario Popular, señor presidente, señorías, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a todas las personas que esta tarde nos acompañan y dar especialmente la bienvenida al señor consejero y al señor director general de la materia, así como a los miembros de su equipo de dirección.

Como planteábamos en el debate de la totalidad, ocho años después de la aprobación de la ley que hoy quedará derogada, debido a los cambios que en ese tiempo se han producido tanto en los hábitos de consumo de los ciudadanos como los cambios producidos en la estructura del sector de la distribución minorista, como en el propio dinamismo de la economía regional o como los cambios producidos en la legislación nacional y comunitaria, entendíamos que era el momento de hacer una nueva ley que sobre la base de la anterior mejorara aspectos como la concesión de la licencia comercial específica, los horarios comerciales o la inspección de comercio, punto este último donde específicamente abogamos por la creación de un cuerpo propio de inspección que tenga horarios específicos, que pueda trabajar los fines de semana, que tenga horarios nocturnos, festivos, que trabaje en períodos vacacionales, un cuerpo que pueda adaptarse a las verdaderas necesidades del sector y ponga coto a la proliferación, a veces, de negocios que todo lo abarcan, unas veces rozando y otras veces traspasando directamente la legalidad.

Había que mejorar y había que añadir algunos temas nuevos no incluidos en esa Ley 10/98, como el plan de equipamientos comerciales de la Región de Murcia, que va a ser el instrumento para la ordenación de la localización de los equipamientos comerciales que requieren una licencia comercial específica, básicamente los grandes establecimientos comerciales y los establecimientos de descuento.

Ese plan de equipamientos comerciales va a evaluar la oferta comercial y el gasto potencial de los ciudadanos en cada zona de la región, y la posibilidad, si se considera necesario, de nuevos equipamientos comerciales en cada ámbito territorial para corregir desequilibrios territoriales, garantizando a los consumidores una oferta diversificada y plural, tanto a nivel de productos como de localización geográfica.

Les anuncié entonces que el grupo parlamentario Popular iba a hacer todo lo posible para que esta ley, que afecta a un sector tan importante para el empleo en nuestra región, tan importante para la distribución de la renta e incluso tan importante para hacer nuestras ciudades más cómodas, más dinámicas y más seguras,

les decía que íbamos a hacer todo lo posible para que esta ley saliera de esta Cámara, donde están representados todos los murcianos, con el apoyo de todos los grupos políticos.

Una ley que está hecha para proteger al pequeño comercio, una ley que intenta recoger las demandas del sector con las limitaciones propias de las que nos marcan la legislaciones estatal y comunitaria, sí, pero también con la clara pretensión de disminuir la tendencia de pérdida de cuota de mercado del comercio tradicional, y por lo tanto asegurar y, a ser posible, ampliar el número de trabajadores en el sector y que cuenten a su vez todos con un empleo de calidad.

Pues bien, una ley con esas características se merecía que los legisladores hiciéramos un esfuerzo para que la postura de esta Asamblea Regional fuera unánime. En este sentido, el grupo parlamentario Popular sí ha hecho ese esfuerzo de consenso, y estoy seguro también de que los grupos de la oposición se van a imbuir de ese espíritu navideño que ya tenemos encima y que, por otro lado, tan beneficioso es para el propio sector del comercio.

Bien, pues con ese espíritu navideño por bandera, con esa sensibilidad a la que hacía referencia el señor Sanes, les anuncio la aceptación de las siguientes enmiendas: enmienda 13.851, al artículo 1; 13.852, al artículo 2; 13.853, al artículo 6.3; la 54, al artículo 6.4; la 59, al artículo 22; la 61, también al artículo 22; 13.870, al artículo 43.2; 15.431, a la exposición de motivos; 32, también a la exposición de motivos; 15.358, a la denominación de capítulo I del título II; 59, al artículo 7; 60, al artículo 8; 61, también al artículo 8; 63, al artículo 10; 64, a la denominación del capítulo II; 66, al artículo 11; 67, al artículo 11.4; 15.371, al artículo 14; 75, al artículo 15; 78, al 18; 15.379, al plan de equipamientos comerciales; 15.380, al artículo 19.1; 81, al 19.2; 83, al artículo 20; 85, también, a su vez, al artículo 20; 88, al artículo 25; 92, al artículo 28; 93, al artículo 29; 96, al artículo 31; 97, al artículo 32; 99, al artículo 36; 15.414, al artículo 41; 15.415, al artículo 41 también, que conllevará la transacción que diré posteriormente a la enmienda 13.866 del grupo Mixto; la enmienda 15.416, también al artículo 41, queda aprobada también; la enmienda 15.417, al artículo 42; la 19, al artículo 50; la 20, al artículo 51; 28, al artículo 56, y 29, al artículo 58.

De igual modo, señorías, les propongo las transacciones siguientes, dejando constancia de que tanto la Mesa como los grupos tienen copia de las mismas: transacción a la enmienda 13.856, al artículo 14, sobre la instrucción de procedimientos de la licencia comercial, se propone la nueva redacción al artículo 14.4, que diría: “Asimismo el órgano instructor podrá recabar cuantos otros informes se estimen oportunos para la más adecuada resolución de la solicitud formulada. En todo caso, se solicitará informe de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de la

Región de Murcia cuando se trate de licencias de instalación o apertura de grandes establecimientos comerciales”.

Se propone transacción también a la enmienda 13.864, al artículo 30, obligaciones de los comerciantes, con una nueva redacción del artículo 30 b); que sería “entregar facturas, recibos o documento acreditativo de la operación realizada, conforme establezca la legislación vigente en materia de protección de los consumidores”.

Del mismo modo, se propone transacción a la enmienda 13.865, al artículo 40, de horarios comerciales. La nueva redacción quedaría: “El horario de apertura y cierre de los establecimientos comerciales de venta y distribución de mercancías al público dentro de los días laborables de la semana será libremente acordado por cada comerciante, sin que pueda exceder de 72 horas y sin perjuicio de los derechos reconocidos a los trabajadores en el régimen laboral. El consejero competente en materia de comercio podrá, en atención a las necesidades comerciales de la Región de Murcia y oído el Consejo Asesor Regional de Comercio, incrementar dicho número”.

Se propone del mismo modo transacción a la enmienda 13.866, al artículo 41, sobre el régimen horario de días festivos, donde se sustituirían los ocho festivos que propone el grupo Mixto por diez festivos.

Se propone, de igual modo, transacción a la enmienda 15.362, del grupo Socialista. Se aceptaría la enmienda quitando el apartado que hace referencia a los mayoristas, puesto que ésta es la ley del comercio minorista y es redundante.

Se propone de igual manera transacción a la enmienda 15.369, al artículo 13, donde incluiríamos que “deberá dirigirse al director general competente en materia de comercio por cualquiera de los medios admitidos en la legislación general”.

Se propone transacción a la enmienda 15.382, al artículo 19.3, donde se considera que es mejor plantearlo como una nueva redacción del artículo 20.2 a), al que se le incluiría, a efectos del plan de equipamientos comerciales: “El equipamiento comercial está constituido por la dotación de establecimientos comerciales, tanto de carácter individual como colectivo, de los municipios de la Región de Murcia”.

Se propone nueva redacción para la enmienda 15.386, al artículo 22. El 22.1 b) quedaría: “municipios con población censada hasta 11.000 habitantes”, y luego otro apartado b), habría que incorporar: “comprendida entre”.

La enmienda 15.387, se propone nueva redacción al artículo 22.3 a), que incluiría: “así como los que con esas características se propongan en municipios pequeños y medianos”.

La enmienda 15.413, la nueva redacción, al artículo 40, sería del mismo tenor, el mismo texto que he leído

para la del grupo Mixto.

La enmienda 15.425, al artículo 53, entendemos que es mejor considerar el criterio del grave daño a los consumidores como elemento de graduación de la sanción en el artículo 57 y no como una tipificación de la infracción. Por lo tanto, el artículo 57.1 quedaría de la siguiente manera: “La cuantía de las sanciones económicas se graduará teniendo en cuenta los criterios básicos establecidos en el artículo 131.3, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; los criterios del artículo 69 de la Ley 7/96, de 15 de enero; el grave daño causado a los intereses de los consumidores y el aprovechamiento indebido del poder de demanda de los menores”.

Las enmiendas 13.863 y 15.389, que hacen referencia al artículo 25.3, letra c), quedaría de la siguiente manera: “El impacto producido por la implantación de grandes superficies en el comercio de proximidad, especialmente en los centros históricos tradicionales, para evitar específicamente el fenómeno de la desertización comercial, cultural y de ocio”.

A las enmiendas del grupo Socialista 15.426 y 15.427 se propone una transacción, creando un nuevo artículo, que se denominaría: “Reincidencia”, en los mismos términos que el artículo 67 de la Ley 7/96, de 15 de enero.

Transacción a la enmienda del grupo parlamentario Socialista 15.357, al artículo 6.2, quedaría de la siguiente manera: “En el ámbito de la Administración regional, la función inspectora será desempeñada por personal adscrito a la dirección general competente en materia de comercio dentro de un cuerpo propio de inspección...”, y luego continuaría el artículo.

Del mismo modo, en la enmienda 15.377 proponemos añadir en el apartado 2: “salvo que los plazos de ejecución de los proyectos de obras e instalaciones establecidos por los ayuntamientos fuesen superiores”.

Y, por último, la transacción a la enmienda del grupo parlamentario Mixto, la 13.866, como he anunciado antes, sustituiría los ocho festivos al año por diez.

Por último, y a los efectos de mejorar aún más el contenido de la ley, y a propuesta de los servicios jurídicos de la Cámara, a los que aprovecho para agradecer su cooperación, en especial a la letrada de la Comisión, propongo cuatro enmiendas técnicas, que serían, la primera, añadir al final del apartado 2 del artículo 11 la siguiente frase: “No estarán sujetas al deber de solicitar esta licencia las transmisiones hereditarias”; el artículo 45.3, sustituiría la frase: “regulación respectivamente establecida en la presente ley”, por la frase: “regulación establecida en la legislación estatal y en la presente ley”; la tercera sería suprimir el artículo 48, letra b), y la cuarta sería la supresión de la disposición final segunda.

Termino, señor presidente. He escuchado hoy otra

vez que ésta era la ley de la mala conciencia. Sinceramente, señor Jaime, señor Sanes, creo que no lo era. No era esa la idea del grupo parlamentario Popular, como ya he expuesto en mi intervención. Pero, en cualquier caso, a partir de ahora creo que podríamos denominarla la ley de la experiencia, la ley que va a apostar por el pequeño y mediano comercio, la ley que queremos que consolide y proteja esos 90.000 empleos, esos 30.000 comercios, y también espero, señorías, que desde ahora pueda también ser la ley del consenso.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Señorías, a la vista de la intervención el señor Segado, procede darle turno a los grupos para que se posicionen sobre las transacciones ofertadas.

SR. SANES VARGAS:

Gracias, señor presidente.

Cuando yo decía en mi intervención que cedía el tiempo que me sobraba en mi intervención al diputado, con la venia del señor presidente, lo dice el Reglamento de la Cámara en el artículo 98, me parece que es; es decir, que eso se permite en la Cámara.

La verdad es que algo de conocimiento tenía, señor Segado, pero estoy enormemente sorprendido; enormemente sorprendido de esa sensibilidad que ha tenido el grupo parlamentario Socialista, el grupo parlamentario Popular y el grupo Mixto, en función de las propuestas que usted ha hecho, tanto de enmiendas transaccionales como de aceptación de enmiendas, que es bastante importante.

Por hacer una pequeña síntesis, al grupo parlamentario Socialista de 78 enmiendas presentadas le ha aceptado 33 y once han sido transaccionadas; entre unas y otras, más del 60%. Ya lo decíamos en el anterior Pleno, gracias, pero también le doy la enhorabuena por ese trabajo que ha hecho. Yo se lo voy a poner muy fácil porque ése fue el espíritu que mostramos en la anterior sesión. No se pudo consolidar en la Comisión, pero hoy en el inicio de la sesión, y también teniendo a bien ese espíritu que decíamos, con la experiencia a la que yo me remitía con el señor consejero, yo creo que es positivo.

Mire, el grupo parlamentario Socialista le acepta la totalidad de las enmiendas transaccionadas. Lo habíamos dicho; se satisface de que se le hayan aceptado íntegramente 33 enmiendas, no sólo por la calidad que tiene, sino también por la cantidad. Y qué quiere que le diga, que yo creo que todo el mundo estamos de enhorabuena, y mi grupo va a apoyar íntegramente sus propuestas.

El resto de enmiendas que no han sido tenidas en cuenta, muy a nuestro pesar, porque en la Región de

Murcia, se lo reitero una vez más, también se da otro tipo de modalidad de ventas, las ventas especiales. Nos hubiese gustado que ese régimen, por lo menos, aunque sea algún título, si cabe, anecdótico, figurara en esta ley. No es posible, pero eso no va a ser óbice para que nosotros no apoyemos la aceptación y ese espíritu que subyace en la Cámara no sólo es navideño, ¡eh!, con el esfuerzo que hemos hecho entre todos sea posible que esta ley salga por unanimidad.

No sé, y desconozco en estos momentos, cuál es la técnica de la Cámara para aprobar artículo por artículo, pero en cualquier caso me puedo adelantar, y si hay que votarlo todo a la totalidad y por unanimidad, mi grupo está dispuesto para ello, porque creo que todos, no sólo el sector del comercio en la Región de Murcia, sino todos los parlamentarios, hoy, por esta ley y llegar a este acuerdo, estamos de enhorabuena.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sanes.

Señor Jaime, a los mismos efectos.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, si teníamos alguna duda de que nos encontrábamos ante la ley de la mala conciencia, escuchado el señor Segado, que tiene muchas virtudes, pero no le atribuyo la virtud de capacidad de consenso habitualmente en esta Cámara, habría que concluir que efectivamente se reafirma de que estamos ante la ley de la mala conciencia, porque, efectivamente, ustedes se han convencido, y estamos seguros de que no por la opinión de Izquierda Unida, sino por la amplia opinión que existe en la ciudadanía de que la política de establecimientos comerciales, de grandes superficies comerciales que han venido proliferando en los últimos años en la región está causando, y estaba causando un daño terrorífico al pequeño comercio, a la vida dentro de los cascos históricos de las ciudades, a la oferta complementaria de ocio de las ciudades, y también al derecho de la ciudadanía de acceder a los bienes de consumo andando, sin necesidad de tener que coger obligadamente el coche.

Y yo me alegro de que ustedes hayan entendido que la mejor forma para combatir esa realidad no es precisamente castigar a los trabajadores del comercio, y que finalmente hayan atendido, tal como planteaba Izquierda Unida, que las 90 horas semanales en los tiempos que vivimos no es avance, sino retroceso, y que por tanto no había ninguna causa objetiva para favorecer al pequeño y mediano comercio incrementando una sola hora más de trabajo. Y que es requisito imprescindible garantizar y respetar el derecho de los trabajadores según la jornada máxima establecida en la legislación básica

del Estado.

También nos alegramos de que hayan reconocido que en la Región de Murcia para combatir a las grandes superficies no es necesario abrir más festivos, entre otras cosas porque capacidad para dar respuesta comercial abriendo más festivos la tienen las grandes superficies, pero el pequeño y mediano comercio, so pena de hacer a un trabajador esclavo, no tiene capacidad organizativa para dar una respuesta en unas condiciones de respeto a la legalidad.

Y también nos alegramos de que una de las causas que tenga que medir la Administración antes de conceder una licencia comercial específica a una gran superficie, lo sea también no solamente atendiendo a los valores de concentración o a la representación de concentración comercial que pueda tener una determinada firma, el monopolio o los monopolios que se puedan generar, sino también que se considere como un elemento más a valorar el impacto que produce en la vida urbana, el impacto que produce en el derecho de los ciudadanos acceder a la compra de bienes de consumo por su propio pie, y que no sea un elemento de ventaja...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le recuerdo que el turno es para pronunciarse sobre las ofertas de transacción.

SR. JAIME MOLTÓ:

Lo estoy haciendo, señor presidente, desde la consideración de los aspectos que el grupo Popular gentilmente ha aceptado de acuerdo con las propuestas de enmienda que ha formulado Izquierda Unida. Y estoy, al mismo tiempo que reconociendo esa aceptación por parte del grupo parlamentario Popular, de algún modo felicitando también por la concreción de esas enmiendas, al objeto de que queden no solamente reflejadas en su número, sino también en la propia filosofía que impregna ese número.

Y decía que me alegro muchísimo de que sea también reconocido que a la hora de valorar si se da o no una licencia comercial específica a una gran superficie, se tenga en cuenta no solamente la oferta comercial, sino el impacto que produce en la oferta de ocio.

Lógicamente, esto tiene que ver, como le decía, con movilizaciones recientes que se producían en la propia ciudad de Murcia, donde se reclamaba el no cierre del cine Rex, y no pase lo mismo que ha pasado en Cartagena, que no queda un solo cine urbano. Esto no es ninguna situación de ventaja, y yo coincidido finalmente con la interpretación que ha recogido el Partido Popular aceptando la enmienda de Izquierda Unida.

Resumo y digo que de las 22 enmiendas que hemos presentado se nos han aceptado literalmente 7; se nos han transaccionado, en unos términos que recogen la

filosofía de Izquierda Unida, 5; es decir, estamos ante el 60% de las enmiendas aprobadas por parte del Partido Popular. El porcentaje no dice mucho, puede ser un porcentaje muy alto y sin embargo la mayor sustancia en unas pocas enmiendas quedar en el tintero. He estado repasando y estudiando muy detenidamente todas y cada una de las enmiendas que no son aprobadas, y puedo afirmar que las de mayor relieve, aquellas que tienen que ver con la jornada, aquellas que tienen que ver con la apertura de festivos, aquellas que tienen que ver con la valoración de los impactos en el pequeño y mediano comercio, en los derechos del ciudadano a comprar andando, etcétera, son todas recogidas, están todas integradas en la futura ley de comercio minorista y plan de equipamientos de la Región de Murcia.

Por eso, señor presidente, al margen también de dar la opinión de Izquierda Unida con respecto a las enmiendas técnicas presentadas, las cuatro enmiendas técnicas que apoyamos, porque las consideramos necesarias para mejorar el rigor jurídico de la ley, también le diré que anuncio en este momento la retirada del resto de las enmiendas, porque considero cumplidos los objetivos políticos que Izquierda Unida se marcó cuando presentamos las enmiendas a este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señorías, a la vista de la posición mantenida por los grupos: las transacciones se han aprobado, las enmiendas restantes se retiran, lo que procede es someter a votación única, de conjunto, el conjunto de la ley.

Bien. Naturalmente, se me recuerda, y con razón, que hay que votar, en primer lugar, los textos de las enmiendas en los términos en los que han sido transaccionados.

Bien, se someten a votación esas enmiendas. Votos a favor. Gracias, señorías. Estas enmiendas han sido aprobadas por unanimidad.

Y las enmiendas aprobadas también hay que someterlas a votación. Se ha anunciado por el portavoz del grupo Popular que se iban a aprobar, pero hay que hacer la votación. Por lo tanto, votos a favor de estas enmiendas de ambos grupos. También, señorías, han sido aprobadas por unanimidad.

Ahora es cuando procede someter a votación de conjunto la ley. Votos a favor. Gracias, señorías. La ley ha sido aprobada en su conjunto aprobada por unanimidad. *(Aplausos)*

Siguiente punto del orden del día: [toma en consideración de la Proposición de ley, de iniciativa legislativa popular, de protección de espacios naturales de la Región de Murcia.](#)

Lectura por el secretario primero del documento en

el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes, la tramitación y elaboración por la Asamblea Regional de Murcia de la proposición de ley de protección de espacios naturales de la Región de Murcia.

Dará lectura al documento el secretario primero de la Cámara, señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS (SECRETARIO PRIMERO):

En las últimas décadas se han producido diversos intentos de materializar usos incompatibles con la protección ambiental en los escasos kilómetros de litoral virgen de la Región de Murcia, muy significativamente en el espacio costero de Calnegre y Cabo Cope.

Tras un amplio debate social y político, la Asamblea Regional de Murcia aprobó la Ley 4/1992, de 3 de julio, de Protección y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, estableciendo por vez primera en nuestra región una delimitación precisa de los espacios naturales de la región, con una remisión a instrumentos y planes diversos para su efectivo desarrollo.

Transcurrida más de una década desde la entrada en vigor de aquella ley, el desarrollo de los instrumentos y planes de ordenación de los recursos naturales ha sido muy deficiente y se ha visto afectado en gran medida con la aprobación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y su disposición adicional octava redelimitando los espacios naturales protegidos de la Región de Murcia que como tales figuraban en la disposición adicional tercera y anexo de la precipitada Ley 4/1992.

A esta ley regional del suelo habría que añadir los diversos instrumentos normativos y las acciones políticas encaminadas a la desprotección de los espacios litorales protegidos en nuestra región, entre ellos y muy destacadamente las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, cuya oportunidad, contenido y previsibles efectos han sido ampliamente cuestionados por instituciones científicas, consejos consultivos, organizaciones de defensa ambiental, agricultores, etcétera, etcétera, entendiendo que las mismas atentan contra el derecho constitucional al medio ambiente al implicar la destrucción de espacios hasta entonces protegidos atendiendo a criterios científicos, ambientales, paisajísticos, culturales, etcétera.

La necesidad de preservar la riqueza ecológica y ambiental de esos espacios litorales y de atender a los antes mencionados criterios como ejes vertebradores de las políticas que afectan al medio ambiente de la Región de Murcia, han sido elementos centrales de una creciente y nutrida movilización ciudadana que reclama un giro en la política ambiental y su correlativo ordenamiento jurídico que garanticen esa preservación de unos

espacios limitados y frágiles que debemos proteger.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno general de intervenciones.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Carmen Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar dar la bienvenida a todos los ciudadanos que han venido esta tarde, asociaciones ecologistas y demás, al debate de la proposición de ley de iniciativa popular de protección de espacios naturales de la Región de Murcia. Bienvenidos a esta Asamblea Regional.

Señor presidente, señorías, vamos a debatir esta tarde una proposición de ley de iniciativa popular por la que se pide una ley de protección de espacios naturales de la Región de Murcia. Esta proposición de ley ha sido presentada por un grupo de ciudadanos de esta región, tal y como les ampara nuestro Estatuto de Autonomía y el Reglamento de esta Asamblea Regional.

Desde el grupo parlamentario Socialista nos gustaría decirle algo al Gobierno regional, aunque no haya nadie del Gobierno aquí presente, en este caso sería al consejero, señor Mercader, consejero de Medio Ambiente. Han tenido ustedes que dar lugar a esto, señores del Gobierno. ¿Y por qué digo esto? Porque si tiramos de hemeroteca, llevan ustedes más de cuatro años mareando una prometida y nunca llegada aquí “ley de conservación de espacios naturales”:

23 de mayo de 2002. “El Gobierno aprobará una ley de conservación de la naturaleza. El presidente Ramón Luis Valcárcel, durante las jornadas de presentación de la Estrategia Regional de Biodiversidad, promete la elaboración de una ley regional de conservación de la naturaleza. El Gobierno protegerá la naturaleza con una ley”.

Ya nunca más se supo hasta que entró en este Gobierno el señor Marqués, anterior consejero de Medio Ambiente.

19 de mayo de 2005: “La ley de conservación de la naturaleza se aplaza un mes. El plazo de alegaciones al borrador del anteproyecto de ley de conservación de la naturaleza ha sido ampliado por las quejas de algunos integrantes del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, reunido el día 18 de mayo”.

25 de mayo de 2005. “Piden la retirada del anteproyecto de ley de la naturaleza”.

Seguimos, 2 de junio de 2005. “Marqués ofrece a la oposición pactar la ley de la naturaleza”. En el Pleno en el que el señor Marqués vino aquí a explicar las directrices de su Consejería, que hizo un Pleno

monográfico de la ley de conservación de la naturaleza, que estaba entonces en borrador, dijo que ofrecía a la oposición pactar esta ley, aunque no les hacía falta ni el apoyo del PSOE ni de Izquierda Unida.

7 de septiembre de 2005. “Marqués lima asperezas con los ecologistas al aceptar cambios en la ley de la naturaleza. El anteproyecto se desdoblará en dos textos legales, como pedían los críticos, que siguen denunciando que se desprotegen 11 espacios naturales al quedar fuera del borrador”.

Y ya nunca más se supo hasta que entró el actual consejero de Medio Ambiente, señor Mercader.

30 de mayo de 2006. “Mercader rescatará la ley de protección de la naturaleza con los ecologistas murcianos. El consejero de Medio Ambiente ofreció a los ecologistas rescatar la ley de protección de la naturaleza y participar en el futuro texto para hacerlo lo más consensuado posible”.

Bien, pues de esto nunca más se ha sabido. Hay borradores de la ley de conservación de la Naturaleza, pero a esta Cámara, a esta Asamblea Regional no ha venido ninguno.

Actualmente la legislación que existe en nuestra región general sobre espacios naturales es la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, y la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, dos leyes elaboradas y aprobadas durante gobiernos del Partido Socialista y dos leyes aprobadas con un amplio consenso en esta Cámara regional, leyes que, por cierto, el Partido Socialista dejó aprobadas y el Partido Popular va a dejar en buena parte sin desarrollar.

Por poner un ejemplo, la Ley 4/92, de Protección y Ordenación del Territorio. De los 19 planes de ordenación de recursos naturales que se tenían que haber aprobado, durante los casi doce años de Gobierno del Partido Popular no se han aprobado los que quedaban por aprobar. Por el contrario, sí que se han aprobado por tercera vez inicialmente algunos de estos planes.

Y no digamos si hablamos de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, donde, por poner un ejemplo, están sin elaborar los diferentes planes de gestión ambiental que en el plazo máximo de dos años se tenían que haber elaborado y aprobado según esta ley: un plan de gestión sobre contaminación atmosférica, un plan de gestión sobre residuos peligrosos, un plan de gestión sobre ruidos, un plan de gestión sobre residuos agropecuarios, etcétera, etcétera.

En su gran mayoría sin desarrollar ninguna de las dos leyes que el Partido Socialista dejó aprobadas.

Por otro lado, el Gobierno del Partido Popular sí que ha aprobado en solitario dos instrumentos que afectan, y de forma muy negativa a juicio del grupo parlamentario Socialista, a nuestro entorno natural. Una, la Ley del Suelo, y otra, las Directrices y Plan de

Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, dos instrumentos, por cierto, aprobados en solitario por el Partido Popular.

Y ahora nos preguntamos: por qué este Gobierno, el Gobierno del señor Valcárcel, lleva cuatro años mareando un anteproyecto de ley de protección de espacios naturales o de conservación de la naturaleza que aún no llega a esta Asamblea Regional. Y para nosotros la respuesta es muy sencilla: pues porque la ley que al Gobierno regional, que al Gobierno del Partido Popular le gustaría aprobar es una ley que no va a recibir ni el apoyo de la mayoría de la sociedad murciana, ni por supuesto el apoyo de los grupos parlamentarios de la oposición, ni de las asociaciones ecologistas, que bastante y mucho tienen que decir sobre esta ley.

Y por qué digo esto. Pues porque la ley de protección de la naturaleza que al Gobierno del señor Valcárcel le gustaría aprobar es una ley que, por ejemplo, pretende reducir de 19 a 8 los espacios naturales. Desaparecerían paisajes declarados por la Ley 4/92, como el humedal de Ajauque y Rambla Salada, Cuatro Calas, espacios abiertos e islas del Mar Menor y Sierra de las Moreras, desaparecería el espacio natural costero litoral de Cabo Cope y Puntas de Calnegre, etcétera. Es decir, pretenden desproteger 11 espacios naturales al dejarlos fuera del borrador. ¿Y por qué? Pues porque como no tienen aprobados los planes de ordenación de recursos naturales, el Gobierno dice “bueno, pues cuando se aprueben estos planes que se integren en la ley”, pero ni siquiera dicen qué fecha tienen para aprobar estos planes. La fecha está muy clara, la fecha la marca la Ley 4/92, pero la han incumplido absolutamente.

Además la ley que al señor Valcárcel le gustaría aprobar declararía la no obligatoriedad de evaluaciones de impacto ambiental en los planes generales de ordenación urbana y en las directrices de ordenación. En definitiva, la ley sería un absoluto desastre medioambiental para esta región.

¿Por qué no la han aprobado, como dijo el señor Marqués, con esa actitud que a él lo caracterizaba: “A nosotros no nos hace falta ni el PSOE ni Izquierda Unida para aprobarla”? Pues porque no pueden. ¿Y por qué no pueden? Porque después de todo lo que ha ocurrido en esta región y de todas las tropelías medioambientales que en esta región se han intentado, se han querido hacer o se han hecho, no pueden echarse encima a la mayoría de la sociedad murciana que ha salido a la calle a decirle que no están de acuerdo con esas políticas medioambientales que este Gobierno quiere, y tal y como están las cosas no les conviene aprobar una ley de estas características en solitario.

Este Gobierno regional ha pretendido urbanizar espacios naturales protegidos. A nadie se le olvida el intento de plantar cuatro mil casas en La Zerrichera, en Águilas, una ZEPA, o el intento de urbanizar Lo Poyo,

actuaciones que, por cierto, no están paradas definitivamente, como ustedes han querido vender, no están paradas, simplemente están paralizadas temporalmente, a ver lo que pasa dentro de unos meses, porque la modificación puntual del Plan General de Águilas que permite urbanizar La Zerrichera sigue en vigor, porque en el Plan General de Ordenación Urbana de Águilas el convenio urbanístico de La Zerrichera aparece en el plano. Por lo tanto, esto no está parado, está paralizado.

Por eso luego no puede dejar de asombrarnos ciertos titulares que recientemente aparecen en los medios de comunicación, como que Valcárcel pida a la Unión Europea más protección para los espacios naturales, que Valcárcel propone medidas a la Unión Europea para defender la biodiversidad. ¡Hombre!, hay que tener cuanto menos cinismo, cuando el que permite la recalificación de espacios naturales protegidos para construir macroubanizaciones en la región luego va a la Unión Europea a pedir más protección para los espacios naturales. ¡Hombre!, empiecen primero por cumplir las leyes que tenemos en vigor y después vayan a pedir más protección de espacios naturales.

Por lo tanto, esta proposición de ley de iniciativa legislativa popular, y con un único artículo, lo que viene a proponer es principalmente derogar la disposición adicional octava del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y derogar especialmente el Decreto 57/2004 por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, directrices a las que el Partido Socialista presentó una treintena de alegaciones, directrices que cuentan con una planificación propuesta por el Gobierno regional que no ha buscado el equilibrio entre los beneficios del crecimiento y los costes para el medio ambiente, directrices que proponen un modelo desarrollista, depredador, que sólo sirve para urbanizar y que carece de una estrategia homogénea y global de crecimiento.

Y por otro lado este único artículo hace referencia al texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, ley que permite y ampara todas las tropelías medioambientales que se están intentando hacer en esta región, ley que el Partido Popular hizo, hizo un traje a medida para este Gobierno, para hacer con el suelo y con los espacios naturales lo que le viniera en gana.

Por lo tanto, si este Gobierno de verdad estuviera interesado en la protección de los espacios naturales de nuestra región no llevaría cuatro años dándole vueltas a una ley con la que no encuentra consenso. Y este Gobierno sabe, como ya he dicho anteriormente, que tal y como están las cosas en materia medioambiental en esta región, una ley de protección de la naturaleza, o como la queramos llamar, es necesario aprobarla con un amplio consenso, un amplio consenso no sólo de los

grupos políticos, sino por supuesto de toda la sociedad murciana.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero dar, en primer lugar, la bienvenida a todas las personas que nos acompañan en la tarde de hoy y que no son otros que algunos de los casi 14.000 que han firmado y que han elevado una propuesta a este Parlamento a la que yo quiero darle en primer lugar su valor.

Señorías, estamos debatiendo la única y principal ley medioambiental de la Región de Murcia en esta legislatura. No ha existido ninguna norma en materia de medio ambiente que se haya aprobado en este Parlamento. Por lo tanto, es la primera norma medioambiental que se debate en esta legislatura.

En segundo lugar, hay que poner en valor que no es una ley normal, es la ley que hace posible que la democracia participativa se encuentre con la democracia representativa, una ley que nace de gentes diversas, diversas en su ideología, diversas en su participación y organización social, y una ley que no pretende ningún afán corporativo, sino que está intentando defender algo que es un patrimonio colectivo y global del conjunto de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Les recuerdo que es la primera iniciativa legislativa popular que no parte de partidos políticos que se debate en este Parlamento en toda su historia. Se trajo una iniciativa legislativa popular pidiendo una ley electoral distinta, auspiciada por dos fuerzas políticas, Partido Popular e Izquierda Unida, hace muchos años, pero ninguna que haya venido directamente planteada por organizaciones sociales y por ciudadanos directamente.

Yo les quiero plantear una reflexión. Hace muy poco hemos apoyado por unanimidad una ley, una ley de comercio en la que de un modo u otro todos hemos participado. Yo les quiero reclamar esta tarde aquí en esta Cámara un gesto de sensibilidad política hacia la sociedad murciana, un gesto para que este Parlamento tome en consideración una propuesta que realiza la ciudadanía, y tomar en consideración significa abrir este Parlamento a esa propuesta. Este Parlamento no puede rechazar fríamente, tras la lectura del señor secretario de la exposición de motivos, el artículo único y la disposición de la proposición de ley, con la intervención de diez minutos por grupo, un trabajo de meses y un trabajo de muchísima gente en la Región de Murcia.

Este Parlamento tiene que abrir sus puertas al debate, a lo que nos dice la sociedad. Y fíjense que no les voy a decir tan siquiera que lo haga en los términos que nos plantean los ciudadanos en esta iniciativa legislativa popular. Abramos las puertas del Parlamento a considerar esta propuesta legislativa. Decidamos en la Junta de Portavoces una ampliación especial de su calendario de tramitación. Establezcamos el funcionamiento de una ponencia para escuchar a la sociedad civil opinar sobre lo que nos dicen esos ciudadanos. Y tomemos finalmente las decisiones, como grupos parlamentarios, que nos corresponden políticamente. Sería un tratamiento, respetando la legitimidad de cada fuerza política, respetuoso con la iniciativa y el origen social de esta propuesta.

Pero, señorías, yo también les voy a expresar mi opinión favorable a la propuesta que nos realizan los promotores de esta iniciativa legislativa popular. Creo que hay que atenderla, y creo que hay que atenderla por varias razones:

En primer lugar, porque muy recientemente se ha producido el allanamiento del Estado a la demanda que en su momento se planteó por asociaciones de ciudadanos, vecinos del litoral y grupos de ecologistas, agrupados en Pro Litoral, lo que ha supuesto dar la razón en la vulneración de competencias que realizan las Directrices de Ordenación del Litoral denunciadas ante los tribunales. Es el primer gran acto de aplicación, saben sus señorías, de la disposición adicional octava de la Ley del Suelo, que precisamente nos mandata a esta proposición de ley derogar.

A partir de este momento se podrá recurrir directamente por los ciudadanos y se podrán generar perjuicios irreparables para los espacios naturales de la Región de Murcia caso de no parar la aplicación de esta disposición adicional octava y las Directrices del Litoral. El allanamiento de la demanda significa dar la razón a la demanda en los siguientes puntos:

Se incumplen las normas básicas estatales en materia de espacios naturales protegidos, Ley 4/1989.

Se incumple la legislación básica en materia de la Red Natura 2000, Real Decreto 1995/1997, que incluyen espacios terrestres y marinos.

Se ocasiona un perjuicio al dominio público marítimo-terrestre, según prevé la Ley de Costas.

Se vulneran las competencias en relación al dominio público hidrológico, ramblas y aguas interiores, previsto en la Ley de Aguas.

Se vulneran las competencias en materia de vías pecuarias y carreteras.

Y supone una ausencia de dotación de abastecimiento desde la propia Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Ese allanamiento del Estado por parte del órgano que ostenta la competencia básica en espacios naturales justifica, a nuestro juicio, la derogación de la disposición

adicional octava, que además está siendo, señorías, estudiada por el propio Tribunal Constitucional, y justifica también la suspensión de cualquier modificación de esos terrenos, salvo intención y dolo de eliminar cualquier valor ecológico, cultural y paisajístico reconocido por leyes regionales como la propia Ley 4/92, sin derogar totalmente en este momento.

Nosotros además pensamos que se impone la mayor de las prudencias respecto a las posibles desafecciones de unos terrenos que a día de hoy, a pesar de la torticera interpretación realizada en la disposición adicional octava, continúan, a nuestro juicio, legalmente protegidos sin que nadie haya justificado ni acreditado, hasta este momento al menos, la pérdida de los valores que le llevaron a su protección, ni la desaparición de la protección preventiva.

Pensamos igualmente, señorías, que el presidente propio de la Comunidad Autónoma de Murcia pide a la Unión Europea más protección para los espacios naturales y además plantea un dictamen en el que contempla actuaciones concretas encaminadas a incrementar la protección de áreas que tengan valores de biodiversidad en el marco de la Unión Europea.

Son razones importantes, son razones que yo creo que anteponen los intereses generales, los intereses colectivos, la no ruptura de la unidad democrática, porque en esta región en 1994, en 1995, con la Ley 4/92, con la Ley de Medio Ambiente, se produjo un consenso político pleno. Ese consenso político pleno no lo rompen quienes hoy traen aquí esta propuesta, ese consenso político pleno lo rompieron quienes modificaron a través de la Ley del Suelo el estatus de protección de nuestros espacios naturales, de esas 15.000 hectáreas que nosotros pensamos que nadie está legitimado a apropiarse de las mismas y hacer un negocio, inmoral a nuestro juicio, con un patrimonio que es de todos los murcianos.

Termino, señorías, hacia los compañeros y compañeras, los amigos que han trabajado en esta iniciativa legislativa popular, y les digo que a pesar de lo que pueda suceder aquí esta tarde ese trabajo ha merecido la pena, que este trabajo no es la estación término, es una estación más en la larga marcha que hay en la sociedad murciana en defensa de lo colectivo y en defensa del patrimonio ambiental y cultural de todos los murcianos, y que lo que hoy puede ser una derrota de los votos, con votos se puede ganar, que sociedad y representación política no tienen por qué estar necesariamente divorciados.

Que sigamos trabajando aquellos que no estamos de acuerdo con ese modelo de región que liquida el patrimonio de todos para un beneficio específico de unos pocos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Nogueroles.

SR. NOGUEROLES PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

También mis primeras palabras sean de saludo al público que esta tarde nos visita en esta Asamblea, y aunque la postura previsible, que supongo que el público tiene, del posicionamiento del grupo parlamentario Popular no sea de su agrado, sí espero al menos su comprensión, su atención y su respeto.

Voy a huir de las posturas tremendistas que me ha parecido, en mi opinión, escuchar de los portavoces de los grupos Mixto y Socialista que me han precedido.

En efecto, esta iniciativa legislativa popular es, si no recuerdo mal, la cuarta que se tramita en esta Asamblea Regional. Hubo una sobre la Ley Electoral, como ha dicho el portavoz del grupo Mixto, en la segunda legislatura. En la tercera legislatura hubo dos que no fueron admitidas a trámite por la Mesa, y en esta sexta legislatura esta iniciativa ha sido admitida. Recuerdo que en la segunda y en la tercera no gobernaba ni tenía mayoría el grupo parlamentario Popular.

Nosotros valoramos muy positivamente también, como no puede ser de otra forma en un grupo o en un partido democrático, este tipo de iniciativas como una forma de participación directa en la actividad política y legislativa de la sociedad, de la opinión pública, y no solamente limitarse a votar en los comicios y ya está. Esto es una forma loable de participación de la sociedad, y así lo reconocemos, lo cual no quiere decir que siempre se tenga que dar la razón o tengan base legal suficiente o política las propuestas que surgen de esta forma.

Bien, voy a centrarme, hacer un poco de historia de cómo surge esta proposición de ley de iniciativa popular, y decir que sí, que efectivamente es acorde con el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de la Asamblea Regional, aprobado por unanimidad de todos los grupos. También cumple con el artículo 14 de la Ley 9/1984, reguladora de estas iniciativas legislativas populares y de los ayuntamientos y comarcas, y que las 13.600 y pico firmas válidas son tan legítimas, tan respetables como puede ser la representación indirecta que tenemos aquí los grupos parlamentarios en la Asamblea.

La Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional y está pendiente de resolución. Nosotros pensamos, opinamos que hubiese sido quizá más prudente esperar a un fallo de este Tribunal Constitucional, que no debe tardar mucho en llegar.

No obstante, si esta iniciativa ha tenido entrada en esta Cámara y se ha ordenado su tramitación, aquí

estamos para dar nuestra opinión.

La Ley 4/1992, que es quizá la madre del cordero de todos estos problemas, estableció una delimitación artificiosa, a nuestro juicio, e incoherente de los espacios naturales de la región, y yo diría que pareciera que esta delimitación de los espacios naturales se fijaron con prisa, de noche y a oscuras. Es decir, ahí se realizaron quizá precipitadamente en un despacho para cumplir plazos que daban las normativas europeas y no perder fondos, los fondos correspondientes.

No se realizó un trabajo de campo metódico y riguroso. Así, por ejemplo, se protegieron miles de hectáreas de agricultura intensiva, llamémosle invernaderos, y de suelos antropizados, es decir, alterados por la acción humana, y en cambio otros espacios naturales que sí que tienen valor como tal, como monte público o ZEPA, se quedaron fuera de esos límites.

De las 14.878 hectáreas que esta iniciativa popular denuncia que se han desprotegido, entre comillas, 6.305 hectáreas eran netamente agrícolas, el 42% de esa superficie, y 5.476 hectáreas siguieron protegidas por corresponder a ZEPA que no se habían incluido o a monte público que tampoco se habían incluido. Es decir, quedaron 9.402 hectáreas sin protección, de las que 6.305 no reunían las características de espacio natural, por lo que solamente 3.097 hectáreas de verdaderos espacios naturales perdieron efectivamente esa protección, menos que las 5.476 hectáreas de ZEPA y monte público que no se habían incluido en esos espacios naturales protegidos.

¿Por qué ocurrió esto? ¿Fue una decisión caprichosa, fue una decisión arbitraria, fue una operación especulativa, como tendenciosamente ciertos sectores de la opinión pública denuncian y achacan al Partido Popular? Nosotros creemos y decimos rotundamente que no. En efecto se modificaron los límites de los espacios protegidos incluidos en la disposición adicional tercera y anexo de la Ley 4/1992, para adecuarlos a las directivas europeas 79/409, sobre aves, y 92/43, sobre hábitats, y ajustarlos a los límites de la propuesta de LIC aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000. La enmienda que presentó a la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Ley 1/2001, del grupo parlamentario Popular, precisamente lo que hacía era poner las cosas en su sitio al darle cobertura legal a esta situación.

Leo textualmente esa enmienda que constituye la disposición adicional octava: "Los límites de los espacios naturales protegidos incluidos en la disposición adicional tercera y anexo de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, se entenderán ajustados a los límites de los Lugares de Importancia Comunitaria a que se refiere el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000".

Por si esto no fuese poco, la disposición adicional

anterior, es decir, la séptima, advierte de que los planes de espacios protegidos se coordinarán con los instrumentos de ordenación del territorio y prevalecerán sobre los de planeamiento urbanístico. Es decir, esta cláusula séptima, esta disposición adicional séptima es una salvaguarda de la prevalencia de la protección de los espacios naturales sobre los planeamientos urbanísticos.

Bien, pues esta enmienda del grupo parlamentario Popular entonces, cuando se tramitó la Ley del Suelo, vino a clarificar la situación legal de los espacios protegidos, utilizando la misma delimitación para todos ellos, es decir, la declaración de su categoría y límites: parque regional en unos casos, reserva natural, monumento natural o paisaje protegido. También utilizó la ordenación mediante PORN y la aplicación de las directivas europeas 79/409, sobre aves, y 92/43, sobre hábitats, antes mencionadas.

Resultado de esta redelimitación o esta nueva puesta de los límites ajustados al perímetro de los LIC fue pasar de las primitivas 67.802 hectáreas protegidas en la Ley 4/92 a las 164.000 hectáreas protegidas con declaración LIC, a las que hay que sumar las 110.000 hectáreas de ZEPA, lo que significa, y es que los números son muy tercos en este sentido, que, después de la aprobación de la Ley del Suelo, la Región de Murcia supera las 274.000 hectáreas protegidas, de espacios protegidos, más de cuatro veces el que había antes de la, tan demagógica como injustamente denostada por algunos sectores, Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Es decir, actualmente el 25% del territorio de la Región de Murcia es espacio protegido. Ya querrían muchas comunidades autónomas tener esta superficie de territorio, este porcentaje de territorio protegido.

Por todo lo expuesto, señorías, entenderán, también el público asistente, que el grupo parlamentario Popular no encuentra motivos para secundar esta iniciativa legislativa y, aunque la respeta y la aplaude como un ejemplo de participación democrática de la opinión pública y de la ciudadanía, no encuentra motivos para aprobarla y la va a votar en contra.

Se ha hablado aquí de la futura ley de conservación de la naturaleza, la que se está trabajando. Nosotros tenemos también la confianza y la esperanza de que esta ley de conservación de la naturaleza vendrá a poner orden y luz, y arrojar luz en todo lo que respecta a la ordenación de los terrenos protegidos, al desarrollo de figuras de protección y a clarificar la legislación que ahora hay sobre el mismo.

Quiero decir también algunas notas, si el tiempo me lo permite, sobre el proyecto de Marina de Cope, que es el que ha despertado toda esta marejada.

El proyecto de Marina de Cope, que tiene una gran parte del territorio de este plan, ocupa antiguas explotaciones agrícolas intensivas, invernaderos, lo mismo que la referencia que antes se ha hecho a La Zerrichera. ¿Por qué surge el problema de La Zerrichera?

Pues porque La Zerrichera sencillamente tiene muchos miles de hectáreas que son antropizadas, es decir, transformadas por el hombre, convertidas en suelo agrícola y, por tanto, no susceptible de protección, y ahí viene la polémica. *(Voces)* Lo mismo pasa aquí...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Presidencia ruega al público se abstenga de manifestarse...

SR. NOGUEROLES PÉREZ:

Algo parecido ocurre en Marina de Cope, pero les voy a decir que el proyecto de Marina de Cope no es una iniciativa del Gobierno regional. El Gobierno regional, como dice la Ley del Suelo, no promueve estas actuaciones. El Gobierno regional es subsidiario de los ayuntamientos, porque la Ley del Suelo precisamente es una ley plenamente municipalista. Les voy a leer algunos aspectos de esta...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Nogueroles, brevemente.

SR. NOGUEROLES PÉREZ:

Sí, termino, señor presidente.

“Es una ley que establece instrumentos y mecanismos tanto de ordenación del territorio como de planeamiento urbanístico municipal. Se pone especial énfasis en los instrumentos de ordenación y de planificación, y en la protección medioambiental del patrimonio”.

Dice además que “tiene el reconocimiento de la autonomía municipal, otorgándole a los ayuntamientos las competencias en materia de urbanismo, quedándose reservado para la Comunidad Autónoma exclusivamente las que se refieren al control de la legalidad y al interés supramunicipal”, que es precisamente la actuación que tiene la Comunidad Autónoma en este proyecto de Marina de Cope, amparar la legalidad urbanística y apoyar un proyecto que es supramunicipal, que está apoyado por dos ayuntamientos.

Decía que Marina de Cope se elige mediante un concurso de ideas, no es algo caprichoso. En el jurado, que es plural y representativo, participa el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Biólogos, los ayuntamientos de Águilas y Lorca, la Administración regional, agentes económicos y sociales y un largo etcétera.

La Comunidad Autónoma aplica subsidiariamente los instrumentos de ordenación, Directrices y Plan de Ordenación del Litoral, y vela por el cumplimiento de la legalidad urbanística que le otorga la Ley del Suelo.

No se alteran los límites de los espacios protegidos anteriormente. Ningún espacio protegido anteriormente altera sus límites. Se guardan 500 metros a la línea de costa sin edificabilidad residencial. Se establecen pasillos o corredores visuales desde el interior hacia la costa, y sólo se construye en suelos antropizados, es decir, transformados por la acción del hombre. Sólo se construye un puerto deportivo, es decir, una marina, y varios hoteles en la franja costera. *(Voces)*

Es algo que puede gustar o puede no gustar, pero es legal.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Nogueroles, un momentito, por favor.

Se ruega al público se abstenga de manifestarse. Se les reitera el llamamiento cordialmente.

Y al señor Nogueroles, diríjase exclusivamente a la Cámara.

SR. NOGUEROLES PÉREZ:

Bien, gracias, señor presidente.

Termino ya diciendo que efectivamente esto puede ser así, gustar a unos y no gustar a otros, pero es absolutamente legal, y la Ley del Suelo, a la que nosotros prestamos como grupo parlamentario nuestro apoyo, entendemos que es un instrumento que está velando por el ordenamiento territorial de la Región de Murcia, está promoviendo riqueza y desarrollo en esta región y no encontramos motivos para derogar una de sus disposiciones adicionales, concretamente la octava, por mucha legitimidad que tenga esta iniciativa legislativa popular.

Por tanto, la vamos a votar en contra.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Nogueroles. *(Voces y gritos)*

Señores del público, por favor, su comportamiento atenta contra lo que yo creo que es la cortesía democrática que todos debemos tener. Se les ruega encarecidamente guarden silencio, por favor.

Y fijada la posición de los grupos parlamentarios, la Presidencia somete a la Cámara la toma en consideración o no de esta proposición de ley.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 13 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La proposición de ley, por lo tanto, no se tomará en consideración.

Señor Jaime, ¿va a utilizar el turno de explicación de voto?

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, hemos votado a favor de la toma en consideración de la proposición de ley que nos pide a este Parlamento tratar en sede parlamentaria, en Comisión, la derogación de la disposición adicional de la Ley del Suelo que posibilita la desprotección de 15.000 hectáreas de la Región de Murcia, en primer lugar por una consideración de respeto al origen de la iniciativa.

En segundo lugar, por una coincidencia política con esa propuesta que Izquierda Unida no va a esconder viene sosteniendo desde hace muchísimo tiempo.

Y en tercer lugar, porque consideramos que el tema del medio ambiente no se puede dilucidar en una sola tarde en este Parlamento, y que la toma en consideración de esa propuesta hubiese supuesto la posibilidad de la apertura en la Comisión correspondiente de una Ponencia para poder escuchar todas las opiniones en relación al medio ambiente que existen en la región, que hubiesen informado a los grupos parlamentarios para tomar una decisión definitiva.

Por ese sentido hemos votado a favor la toma en consideración. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, hemos dado nuestro apoyo a esta iniciativa legislativa popular de protección de espacios naturales en coherencia con el recurso de inconstitucionalidad que el Partido Socialista presentó a la Ley del Suelo que aprobó el Partido Popular en esta Cámara en solitario.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la Proposición de ley de energías renovables y ahorro y eficacia energética de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 27 de octubre de 2006. Fue admitida a

trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 31 de octubre de 2006. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 119, de 31 de octubre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 22 de noviembre de 2006. A solicitud de los grupos parlamentarios Mixto y Socialista, ha tenido lugar un debate político sobre su oportunidad y contenido en la sesión plenaria del pasado día 29 de noviembre de 2006.

Se han presentado y admitido a trámite 64 enmiendas parciales, correspondiendo 33 al grupo parlamentario Mixto y 31 al grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo ha celebrado sesión el día 30 de noviembre para el debate de las enmiendas parciales. Se han aprobado diez enmiendas por unanimidad, dos del grupo parlamentario Mixto y ocho del grupo parlamentario Socialista, de las cuales cuatro han sido objeto de transacción. Han quedado reservadas 54 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 13 de diciembre de 2006.

Sólo me queda agradecer, como presidente de la Comisión, el trabajo desarrollado por cada uno de los grupos parlamentarios en la tramitación y debate de esta ley y de los servicios jurídicos de esta Cámara.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Turno de fijación de posición sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno, así como sobre el contenido del dictamen.

Señora Moreno, en nombre del grupo parlamentario Socialista.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Vamos a debatir las enmiendas que el grupo parlamentario Socialista, después del trabajo que realizamos todos los grupos en la Comisión de Industria, reservó para este Pleno. Esperamos que hoy haya una mayor sensibilidad por parte del grupo parlamentario Popular y que comprendan que hay algunas cosas que no podemos permitirnos que se queden fuera de esta ley.

De las treinta enmiendas que el grupo parlamentario Socialista ha presentado a la Proposición de ley de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, en la Comisión de Industria se aprobaron cuatro de ellas, se transaccionaron otras siete, de las que el grupo Socialista aceptó cuatro enmiendas.

De las enmiendas aprobadas, una hacía referencia a que se especificara la energía solar entre los fines, por ser la principal fuente de energía renovable de nuestra región; otra enmienda al artículo 8, que hacía referencia a favorecer por parte de la Administración pública las instalaciones de renovables, proponíamos eliminar la palabra “puesta en valor de los terrenos”, por la “utilización de terrenos y edificios e instalaciones”, la 15.311, y otra que era un error conceptual, que se puso “sanción” por “infracción”, o al revés.

Y se transaccionaron siete enmiendas. La 15.293, al artículo 2, de ámbito de aplicación, cuando se nombran los distintos tipos de energías renovables, a nuestro juicio quedaban fuera la energía térmica del ambiente, la eolomotriz y la energía mareomotriz. Se nos propuso una transacción, donde quitábamos “energía mareomotriz”, pero añadíamos “otras formas de energía”, que el grupo Socialista no tuvo ningún problema en aceptar.

Al artículo 6, el interés regional de proyectos energéticos renovables, proponíamos otra redacción del artículo porque el que aparecía lo veíamos no muy acertado; se nos transaccionó modificando algunos términos de nuestra redacción, y el grupo parlamentario Socialista también la aceptó.

Al artículo 11, la 15.302, de concepto y competencias, dentro del capítulo “autorización de aprovechamientos” nosotros proponíamos establecer un procedimiento más corto y menos complejo en aquellas instalaciones pequeñas, y proponíamos fijar una potencia mínima de dos megavatios. Bueno, estaríamos dispuestos a reducir esa potencia si esa enmienda se transaccionara hoy, y la aprobaríamos. En ese caso no la aprobamos porque no consideramos adecuada su redacción.

Al artículo 13, obligatoriedad de la planificación energética regional, nosotros proponíamos que la colaboración fuera no sólo con las empresas del sector, sino también con organizaciones profesionales y ciudadanas, pero la transacción que se nos ofreció no la vimos conveniente tampoco y no la aceptamos, ya que la ley no especifica quiénes son los agentes del sector.

Al artículo 16, programas y estrategias de ahorro y eficiencia energética, proponíamos cambiar una palabra por otra, “familia” por “ciudadanos”. Nos presentaron la transacción para cambiarla por “usuarios”, la vimos adecuada y la aceptamos.

Y al artículo 15.312, estudios de sostenibilidad energético-ambiental para grandes consumidores de energía convencional, nosotros proponíamos en el apartado 2 sustituir “proyectos” por “niveles”. La transacción que se nos ofreció no la consideramos en ese momento correcta, pero todo se podrá aún negociar.

Y la última enmienda que se nos transaccionó, que la aceptamos, a la disposición transitoria segunda, en la que propusimos que se especificara qué iba a pasar con

las tramitaciones en curso.

En total se nos aprobaron cuatro enmiendas, y de las siete enmiendas transaccionadas el grupo parlamentario Socialista aceptó en la Comisión cuatro.

Bien. Desde el grupo parlamentario Socialista lo que queremos poner de manifiesto es que nosotros con estas enmiendas no podemos apoyar esta ley, y de verdad que nosotros queremos que esta ley salga con el mayor consenso posible. Queremos aprobar esta ley, porque queremos que la Región de Murcia tenga una ley de energía renovables, pero no queremos que tenga una ley de energías renovables ya, porque tengamos prisa, y una ley mal hecha, o no todo lo bien hecha que se podría hacer.

Entonces, nosotros creemos que hay cosas que quedan fuera de la ley y que son tan importantes, y estamos en un momento tan importante en el tema de energías renovables, que nos podemos permitirnos que queden fuera de esta ley. Por ejemplo, un buen artículo donde se defina la primacía de las energías renovables. No les cuesta trabajo reflejar un artículo específico de primacía de energía renovables. Sabemos que esta declaración puede estar a lo largo de todo el texto legislativo, pero por qué no, no les cuesta trabajo, que haya un artículo específico que defina la primacía de las energías renovables. Además estaría en consonancia con toda la orientación ideológica y legislativa europea y mundial de este momento.

Otra cosa, un compromiso concreto donde nos marquemos una fecha y una aportación de renovables de toda la energía primaria que se consuma en nuestra región. Nosotros proponíamos en 2020 una aportación de origen renovable del 25% de toda la energía primaria que se consuma en esta región. Pues incluso podríamos sustituirlo por una declaración sin cifras que expresara, no obstante, el compromiso de la región de estar al menos en la media española en aportación renovable a la energía primaria consumida en el año 2020. Quitaríamos lo del 25%, y añadiríamos que esté al menos en la media española en aportación renovable a la energía primaria consumida en el año 2020.

Otra cosa que no podemos dejar fuera es fijar la temporalidad para el desarrollo de los planes de impulso de energías renovables, por ejemplo, de forma plurianual. Su justificación para no aprobarla fue decir que nacen con duración indefinida. Bueno, pues fijar esta temporalidad se podría aceptar, pero debería indicarse que los planes de impulso a las energías renovables se desarrollarán sucesivamente en tanto se entiendan como necesarios para su estímulo.

Luego tenemos también el artículo que hace referencia a la desalinización. Nosotros lo que proponemos es que se desarrollen planes locales o comarcales que supusieran la generación de un balance energético, de tal forma que la energía que se produjese se utilizase para la desalación.

Lo que nosotros planteamos es independiente a la justificación que dio la señora Carreño al rechazar esta enmienda, que dijo textualmente que “cuando la desalinización utilice fuentes de energías, tendrá el tratamiento privilegiado otorgado por esta ley”. Pero si es que estos planes de generación de balances energéticos se van a hacer. En Lorca se va a hacer algo parecido, ¿por qué no contemplarlo ya en la ley, si se sabe que se van a hacer? No es algo, creo yo, imposible de aceptar.

Luego, hay artículos que ponen de manifiesto que se priman los grandes proyectos, cuando lo que se tiene que apoyar también de una forma clara y decidida son las pequeñas instalaciones.

En cuanto al objeto de planificación energética regional, el artículo que ustedes proponen, la verdad es que, ya lo dijimos en el debate político, no dice nada, está más bien vacío de contenido. Tendríamos en este apartado que fijar actuaciones y adquirir compromisos concretos que ustedes con esta redacción no adquieren para nada.

No se establece tampoco en todo el texto ninguna medida de promoción de energía solar, y dicen ustedes que a la energía solar no podemos darle un tratamiento privilegiado en detrimento de otros tipos de energías renovables. Pues sí que hay que darle un tratamiento privilegiado, porque actualmente en la Región de Murcia la principal fuente de renovables es la energía solar. Actualmente es que es la principal fuente de energías renovables. Tendremos, cuando menos, que hacer un artículo que hable de unas medidas de promoción de esta energía solar. Ahora mismo, en cuanto a energía eólica, la Región de Murcia no tiene mucho viento; y ayer sale el secretario, por cierto, de área del Partido Popular diciendo que se va a hacer un plan de energía eólica. Pues eso debería de venir contemplado en esta ley, señora Carreño. Yo creo que van ustedes cada uno por su lado, no se han coordinado mucho en esta ley.

Siguen sin querer asumir obligaciones para el ahorro y la eficiencia energética, y lo justifican ustedes diciendo que esta ley ya es una ley positiva de fomento, de apoyo, de promoción de pautas de conducta, de generación de conciencia social, etcétera. Nos parece bien, pero comprométanse con un artículo específico que así lo diga.

No se regula tampoco la utilización de renovables en el transporte público, cuando esto es, a nuestro juicio, primordial. Tenemos que fomentar el uso de biocarburantes y tenemos que empezar haciéndolo por el transporte público. Rechazan ustedes nuestra enmienda diciendo que de esta forma se coartaría la posibilidad de utilizar otro tipo de carburante que pueda ser más eficiente o menos contaminante. Yo la verdad es que la justificación esta no la comprendo muy bien. Si puede usted dar otra justificación ahora, la verdad es que me ayudaría bastante a comprender la justificación que usted

dio en la Comisión.

No quieren garantizar tampoco que la entidad de certificación energética en la Región de Murcia sea un ente público. Con esto nos hace pensar que toda esta cantidad de entes, agentes, observatorios, agencias, foros que se van a crear en esta ley van a ser de titularidad privada, algo que no vemos con muy buenos ojos, la verdad. Sería muy importante que esta entidad de certificación, si fuera de gestión privada, pues sería necesario después extremar un poco su control público y no vendría mal tampoco que apareciera la ley.

En lo referente a la colaboración social, se dejan ustedes fuera las asociaciones ciudadanas, no quieren para nada fijar un compromiso presupuestario para esta ley. Esta ley debería haber venido a la Asamblea con unas previsiones presupuestarias fijas, claras y acordes con el desarrollo de esta ley, y sin embargo la señora Carreño dijo en Comisión que esta ley se podrá poner en marcha en 2007, pero los presupuestos de 2007 no tienen una dotación presupuestaria para que se ponga en marcha la ley. Por lo tanto, se pondrá en marcha, cuando menos en 2008, pero desde luego dotación presupuestaria en los presupuestos para 2007 nosotros no la hemos encontrado por ningún sitio, y de hecho hemos presentado enmiendas para ello.

No quieren tampoco fijar una fecha por la que la Administración pública incorpore las instalaciones de aprovechamiento de energías renovables. No aceptan tampoco acortar el tiempo de diez a cinco años de adaptación de los edificios e instalaciones de uso público de la región. Incluso aceptaríamos si fuera ni diez ni cinco.

En definitiva, ustedes, desde el punto de vista de nuestro grupo parlamentario, quieren aprobar una ley para salir del paso, para decir que somos los primeros, que somos pioneros en una ley de energías renovables en toda España, pero, ya lo dije en el debate político, a veces las prisas son malas consejeras y a veces los primeros no son los mejores. Quizás hubiera sido mejor habérselo tomado con más calma, quizás hubiese sido mejor que esta ley hubiera pasado por el Consejo Económico y Social, que se hubiera consensuado con agentes del sector, que se hubiera consensuado con organizaciones y asociaciones que llevan muchos años trabajando en el tema de energías renovables, y sin embargo no se les ha tenido en cuenta para nada.

Pero yo creo que aún estamos a tiempo, señora Carreño, de que usted valore lo que yo le he comentado aquí, de que usted haga un esfuerzo, ya que aquí, por lo que veo, no ha venido nadie de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, cuando es una ley de vital importancia. Bueno, si el consejero no está de viaje, hay directores generales, pues yo creo que la Consejería tiene muchísimos cargos que podrían estar aquí esta tarde, primero, echándole una mano a usted, y segundo, pues, hombre, escuchando un debate de una ley que ustedes

han vendido tanto en los medios de comunicación y que, sin embargo, a nadie del Gobierno regional le ha interesado escuchar esta tarde nuestro debate.

Miren, tenemos una oportunidad única que no podemos desaprovechar, dada la coincidencia de intereses energéticos, industriales, medioambientales y socioeconómicos que confluyen actualmente, y que pueden permitir el impulso de una planificación energética basada en las fuentes de energías renovables, que colabore e impulse el desarrollo económico de nuestra región.

No podemos hacer una ley de energía renovables para salir del paso o para salir muchas veces en los medios de comunicación. Tenemos que hacer la mejor ley de energías renovables, aunque no seamos los primeros, aunque seamos los segundos o los terceros; si no vamos mal. Andalucía ha creado una ponencia donde asociaciones, organizaciones, agentes del sector están aportando sus ideas; la ha llevado al Parlamento como un proyecto de ley, con el informe del CES, con el informe de todos los organismos preceptivos. Quizás sea la segunda o la tercera, pero quizás tenga una mejor ley que la Región de Murcia.

Fíjese si tienen poca previsión que viendo el presupuesto para el próximo año, resulta que en él no hay dinero para cubrir la demanda ciudadana, ni tan siquiera el 50% de las personas que han solicitado ayudas encontrarán la respuesta esperada. Y es que los datos no mienten. Para las solicitudes de familias hay destinados en los presupuestos 800.000 euros en fotovoltaica, y a estas alturas del año ya hay presentadas solicitudes por valor de 3,2 millones de euros, un 444% más de lo presupuestado. Eso es falta de previsión. A estas alturas de la película, señora Carreño, grupo parlamentario Popular, esto no podemos permitir que esté ocurriendo en esta región.

Ya le he comentado lo que han hecho en Andalucía, lo que están haciendo en Castilla-La Mancha, que son los dos únicos sitios donde están también tramitando esta ley de energías renovables, aunque en su ponencia han admitido aportaciones de agentes del sector, de organizaciones, están consensuando una ley de vital importancia para sus comunidades autónomas. Ustedes han querido utilizar la vía rápida, han querido utilizar la vía rápida porque tienen mucha prisa en sacar esta ley. A nosotros nos parece muy bien y tienen absoluto derecho en traer esta ley por esta vía rápida, pero no es la mejor vía, y usted lo sabe y ustedes lo saben. Cuánto mejor hubiera sido hacer una ley en condiciones que hubiera venido con sus informes preceptivos y nos hubiera gustado a todos, yo creo que a usted también, señora Carreño, que esta ley hubiera venido de mano del Gobierno regional y consensuada con todos los agentes del sector.

Para terminar, me gustaría darle la bienvenida al presidente de Acción Solar, que se encuentra esta tarde

entre nosotros, y a miembros de su equipo. Y por mi parte, nada más. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Buenas tardes a las personas que nos acompañan en el debate del dictamen de la Proposición de ley sobre energías renovables y ahorro y eficiencia energética en la Región de Murcia.

Yo, en primer lugar, quiero agradecer al grupo Popular, y en particular a la señora Carreño, el gesto político que supuso el hecho de que en Comisión se aceptaran dos enmiendas de Izquierda Unida y se transaccionasen seis, a pesar de que tuve que abandonar la Comisión porque había otra comparecencia en la Cámara en relación a la Comisión especial del Pacto del Agua y, en fin, se dio esa circunstancia, pero quiero que sea público y hacer ese reconocimiento público de, sin estar en la propia Comisión ni poder defender esas enmiendas, que se tuviese ese gesto político.

Y tengo que decir, contradiciendo a la señora Moreno, que no era necesario que se trajese aquí una memoria de la ley, porque es una proposición de ley, ni es extraño que no esté el Consejo de Gobierno, porque es una iniciativa del grupo parlamentario Popular.

Entonces, le vamos a dar ese tratamiento, porque, efectivamente, dándole ese tratamiento, señora Moreno, usted y yo vamos a tener expectativas reales de que el grupo parlamentario Popular tiene autonomía plena esta tarde para poder recoger las propuestas de enmiendas que han quedado todavía para su defensa y que yo voy a intentar convencer de la oportunidad y la necesidad de que se recojan finalmente en el proyecto de ley.

En primer lugar, en relación al objeto, considero que es importante que en el objeto de la ley aparezca el concepto de solidaridad ambiental, pero también solidaridad colectiva.

El concepto de solidaridad colectiva implica un compromiso, no solamente de la Administración en lo que compete a actuaciones en el ámbito de los edificios públicos, ni tampoco en lo que se refiere a su relación con la iniciativa privada en la puesta en marcha de iniciativas para captar, distribuir energías renovables, ni tiene que ver con el establecimiento de medidas de apoyo, de fomento, de subvención, sino que tiene que ver con el compromiso conjunto de la sociedad, no solamente con lo que es la energía, la obtención de energía, sino lo que es básicamente el consumo.

La capacidad de ahorro de una sociedad en materia energética deviene, en primer lugar, de la concienciación del momento que tenemos, la situación evidente de

cambio climático que tenemos ante nosotros, la obligación, yo diría, vital que nos corresponde para intentar atajar esa situación de cambio climático. Impone una solidaridad colectiva, una solidaridad colectiva de todos los ciudadanos, de las empresas, de las administraciones públicas, de todos los poderes públicos, de toda la sociedad en su conjunto. Ese concepto tiene que estar en el proyecto de ley, si queremos hablar de energías renovables y queremos hablar de eficiencia energética y ahorro energético.

Igualmente, entendemos que para que esta ley pueda ser creída por los ciudadanos se tiene que establecer que la ley tiene suficiente peso e importancia, no para adaptarse a lo que existe hoy en nuestra Comunidad Autónoma, sino que los planes estratégicos de desarrollo de la Comunidad Autónoma se adapten a los principios de esta ley. Sería una ley florero si simplemente interpretase el aspecto de la obtención de energías renovables como un elemento añadido a la generación de energía que tenemos hoy, como una política más de incremento de la oferta energética. No es eso, no es eso.

Por tanto, lo que hay que hacer es, desde el planteamiento de que nos vamos a dotar de una ley y nos vamos a dotar de planes energéticos regionales, habrá que concluir que los planes estratégicos de desarrollo de la región deberán de adaptarse a esta ley y a esos planes energéticos de energías renovables, porque de lo contrario tendremos una ley en el aspecto ambiental, en el aspecto de energías renovables, una ley florero.

También queremos llamar la atención sobre otro aspecto que no se ha recogido y que es conceptual por parte de Izquierda Unida. Tiene que ver con la aspiración que debe tener esta Comunidad Autónoma, en un planteamiento de trabajar en el sentido de las energías renovables, para caminar hacia el autoabastecimiento. Ese tiene que ser el objetivo político.

Todos reconocemos el efecto que en relación al cambio climático tienen los recursos energéticos fósiles. Desde todas las fuentes científicas se nos habla de la finitud de esos recursos, de la preocupación de los nuevos polos de desarrollo económico y el alto nivel de consumo de recursos fósiles, la imperiosa necesidad de buscar alternativas.

Todos conocemos también los serios riesgos y peligros que contrae para el conjunto de la humanidad la obtención y corresponsabilidad con la energía nuclear.

Por tanto, de acuerdo incluso con los propios estudios que realizó en su momento Greenpeace y que todos conocemos, es posible tener como objetivo poder trabajar en un planteamiento de autoabastecimiento a partir de energías renovables. Y miren, no le pongamos fecha, pero tengamos ese objetivo.

En segundo lugar, aquí no se trata, lo decía anteriormente, de incrementar una nueva política de oferta energética a partir de las energías renovables, sino

que opere un proceso de sustitución, porque el ahorro y la eficiencia es absolutamente imprescindible. Se han de imponer pautas de ahorro y de eficiencia energética. Por tanto, no estamos hablando de elementos adicionales de creación de energía, estamos hablando de elementos sustitutivos de los actuales consumos de energía.

También planteamos algunas propuestas que, a nuestro juicio, son importantes en relación a las obligaciones que tienen que ver para el ahorro y la eficiencia energética, y aquí hablamos claramente que ese aspecto se tiene que recoger en la ley y no lo hemos encontrado. Es decir, la ciudadanía, las empresas, las instituciones, los poderes públicos están obligados a usar la energía de forma racional. En esta región estamos muy concienciados con el tema del agua, y casi es un delito, si no un delito en el Código Penal, sí un delito en la sensibilidad de la gente el despilfarro del agua, cuando se produce una situación por la carencia de recursos hídricos. Pues en la energía el problema es tan importante como el agua. Por tanto, las conductas para un uso racional de la energía, el emplear sistemas eficientes y medidas que sirvan para procurar el máximo ahorro deben ser una obligación de todos, y eso tiene que estar en la ley también.

Igualmente, planteamos algunos principios inspiradores de la ley que no hemos encontrado de un modo importante. El primero, el a), que nosotros introducimos, hay que decir claramente: la primacía en la utilización de las energías renovables sobre el resto de las energías primarias. Hay que hablar también, como principios generales de la ley, el impulso de las prácticas más viables que hagan posible el ahorro y la eficiencia energética, incluyendo los sistemas que garanticen la transformación eficiente de las energías primarias en energía final. Hay que hablar de la articulación territorial del sistema energético en base a una generación distribuida que suponga una minimización de pérdidas en el transporte y distribución de la energía.

Se tiene que establecer también, como principio inspirador de la ley, la cooperación entre las administraciones para conseguir los objetivos que decimos perseguir. Es decir, se tienen que abordar situaciones que no se han previsto en la idea inicial o en la propuesta inicial del grupo parlamentario Popular.

También planteamos, en relación al artículo 4, en lo que se refiere a directrices y planes sectoriales de impulso de energías renovables, que la planificación económica y territorial de la región debe de adaptarse a las pautas de desarrollo sostenible, y no al revés, que es lo que viene a decirnos la propia proposición de ley. Claro, estas cosas... yo vuelvo a agradecer a la señora Carreño, en fin, la gentileza de admitir dos enmiendas y de transaccionar seis, pero estoy hablando de aspectos conceptuales y los aspectos conceptuales van a ser importantes, más allá de reconocer que es necesario dotarnos de una ley de energías renovables, hombre, el

que esta ley atienda fundamentalmente a la naturaleza de lo que estamos hablando, y la importancia que tiene en la sociedad actual y la urgencia de su regulación.

Aquí hay que hablar también, nosotros lo hacemos en propuestas de adición, del deber de la promoción de las energías renovables. Es decir, en la Región de Murcia los poderes públicos deben de poner en marcha instrumentos para impulsar, promover, incentivar conductas y acciones de fomento de las energías renovables que se manifiesten en relación a los objetivos de esta ley. Hay que establecer, lógicamente, obligaciones de compromiso que nosotros entendemos que precisan reforzarse en el proyecto de ley. Hay que, también, concretar claramente, en lo que se refiere a energías renovables en edificios e instalaciones de uso y servicio público, pues también compromisos mayores en relación a la obligatoriedad de incorporar instalaciones solares en los edificios del Gobierno regional, con la descripción de las circunstancias que deben ser tenidas en cuenta, porque todos los edificios no son iguales y, por tanto, hay que establecer ahí determinadas situaciones como el uso previsto del edificio, el consumo energético previsto, limitaciones de acceso al sol, limitaciones derivadas de la configuración previa del edificio o instalaciones, sujeción del edificio o instalación a figuras de protección histórico-artística, que puede ser también una circunstancia que en muchas ocasiones se plantea, integración arquitectónica, paisajística, etcétera; en fin, estas cosas también hay que introducirlas, así como medidas de promoción de la energía solar.

Y aquí me paro porque yo creo que es muy importante poner especial énfasis en una fuente que tenemos en la región, yo no diría de una forma exclusiva, pero sí de una forma, si se quiere, intensa, intensa en condiciones de compararse con otras zonas tan importantes en captación de esta fuente energética como la Región de Murcia, y aquí lógicamente se deben de establecer medidas de promoción de instalaciones solares, tiene que decirlo un artículo concreto, y tiene que decir que los edificios de nueva construcción y las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que altere la configuración arquitectónica de edificios, pues, lógicamente, deberán incorporar instalaciones solares térmicas de agua caliente, por ejemplo, o introducir también determinada incorporación de sistemas de captación y transformación de energía solar por procedimientos fotovoltaicos en aquellos edificios y para aquellos usos y superficies construidas que reglamentariamente se establezcan, atendiendo, en cualquier caso, a circunstancias como el consumo, el uso previsto del edificio, etcétera. Es decir, también medidas que tengan que ver con la promoción, al margen del tema de la energía solar, que a nuestro juicio es de las posibilidades más importantes de desarrollar en lo inmediato, también que tengan que ver con la promoción

de la biomasa, y se explicita claramente, singularmente el tratamiento de esta circunstancia, o los biocarburantes y la relación del transporte público en relación al uso de biocarburantes, o la orientación de una parte de la agricultura de la región actualmente en crisis hacia la producción de determinadas producciones agrícolas que hagan posible el promocionar este tipo, también, de combustibles no contaminantes.

También se debe de hablar sobre actuaciones en emplazamientos aislados, cuando se realizan determinadas actuaciones en sitios en los que no hay una fuente energética sobre la que dotarse, pues qué se debe de hacer, si se debe de permitir el funcionamiento de energías contaminantes o se debe de regular.

También hablamos sobre el tema de la planificación energética regional, en el artículo 13, y aquí lógicamente planteamos que es importante que la planificación energética regional, lógicamente, al margen de la participación del Gobierno, de las empresas, de los sectores más directamente implicados, pues también participen las organizaciones ecologistas. Yo sé que se ha puesto “asociaciones”, pero no debe de dar miedo llamar a las cosas por su nombre, y en muchos casos nosotros hemos defendido, ante situaciones, por ejemplo, y eso lo saben bien en la Consejería de Industria, en la que se ha entrado en conflicto, por ejemplo, en la energía que se está desarrollando en la zona del Altiplano a través de los aerogeneradores, los corredores energéticos pues han causado muchos problemas y muchos conflictos con las organizaciones ecologistas, e Izquierda Unida ha sido mediador para intentar buscar soluciones con la participación de los ecologistas, y se han diseñado corredores energéticos que no son cuestionados por nadie. Se buscan soluciones.

Es decir, en la medida en que no interpretemos como enemigos de nada a quienes pueden ser elementos que ayuden en la definición de estrategias que ayudan al bien general, yo no entiendo por qué no se le puede dar voz y se le puede escuchar, y yo creo que las organizaciones ecologistas tienen una opinión sobre ese asunto, además, participe y de apoyo. Por tanto, no hay que tener ningún miedo a incluirlas en la definición de esa planificación energética regional al lado de las empresas, al lado de la propia Administración.

Decía lo del autoabastecimiento. El tener por objeto el autoabastecimiento, que se concreta en el artículo 14, en relación a la planificación energética, y nosotros pensamos que esto es posible definirlo como objetivo. Pensamos que no pasarán muchas décadas hasta que se configuren objetivos definidos y concretos de lograr ese autoabastecimiento energético, ganando en autonomía y ganando desde luego en seguridad ambiental y en seguridad también del conjunto de la sociedad.

Planteamos también algunas enmiendas, estoy explicando aquellas que no se han recogido, algunas enmiendas que tienen que ver con las políticas públicas

de ahorro y eficiencia energética. En ese sentido, planteamos el que se debe de incorporar el concepto no solamente de los planes de accesibilidad y reducción de la movilidad para su uso más sostenible, sino el que los planes de movilidad en muchos casos deben de sustituirse por planes de accesibilidad.

Tenemos una opinión que no concuerda con la opinión del grupo parlamentario Popular en relación al tema de las entidades colaboradoras de la Administración. Nosotros pensamos que la verificación del cumplimiento de las obligaciones que se prevean en la ley debe ser realizada por funcionarios de la Administración regional. Somos coincidentes, por tanto, con la opinión que el grupo parlamentario Popular tenía en Andalucía, en relación también a esa pretensión que planteaba el Gobierno andaluz de buscar externalidad a la propia gestión de las funciones de verificación del cumplimiento de inspección, del cumplimiento de la propia ley.

Igualmente, en el artículo 29 intentamos incorporar, en todo lo que se refiere a la colaboración social en el uso de energías renovables, a asociaciones empresariales, organizaciones ecologistas, por tanto a que sean considerados también como elementos de apoyo a la propia acción de la Administración, aunque reconozco que ésta es una enmienda, la 13.843, que ha sido transaccionada en la Comisión.

Señor presidente, voy a terminar ya, diciendo que considero que se pueden establecer plazos más breves en relación a la entrada en vigor de la ley. Nosotros pensamos que, en primer lugar, con carácter previo a que entre en vigor la ley, el Gobierno regional debería presentar en la Asamblea un nuevo plan energético regional, fundamentalmente atendiendo a los compromisos que adopta en esta ley, y para adaptar igualmente las posibilidades de crecimiento de la región a lo previsto también, desde el aspecto energético, en esta ley.

Igualmente, las directrices y planes sectoriales de impulso, a nuestro juicio, deberían de aprobarse cuanto antes, con el objetivo de intentar que en el año 2010 el autoabastecimiento de la demanda pueda ser un hecho más cercano en nuestra propia Administración regional, y desde luego desde ahí mirar el impulso de la consecución del autoabastecimiento antes de que culmine el año 2025.

Planteamos igualmente que en el plazo de seis meses desde que entre en vigor la ley, el Gobierno también debería traer a la Cámara un plan, un nuevo plan estratégico de desarrollo de la región que sea respetuoso también con el contenido de esta ley, que ha sido, pues, obviada normalmente porque no conocía el proyecto de ley que, en fin, el grupo parlamentario Popular arduamente ha trabajado en las últimas semanas.

Señorías, éste es el contenido de las enmiendas de Izquierda Unida que no han sido atendidas en Comisión.

Para nosotros muchas de ellas son de carácter conceptual en función de la autonomía de la que estamos seguros goza el grupo parlamentario Popular y del esfuerzo que, le suponemos, va a realizar para, de algún modo, intentar contraer el máximo de compromisos, quedamos a la espera para poder tener, esperamos, una opinión y una posición de voto favorable que deseamos a esta ley de energías renovables y de eficiencia y ahorro energético.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señor presidente.

Bueno, en primer lugar, quisiera saludar a la asociación Solar, a los miembros de la asociación Solar y a todos los miembros que nos acompañan esta tarde aquí, y también agradecer todas las aportaciones e iniciativas que nos han dado al grupo Popular; y, desde luego, todas aquellas que han sido posible las hemos recogido dentro de este marco normativo que ya presentamos la semana pasada y que hoy esperamos que sea votado por todos los grupos de esta Cámara.

También siento que no estén las asociaciones que hace tan sólo una hora nos acompañaban, o media hora, nos acompañaban, sobre todo porque son unas asociaciones que luchan por el medio ambiente, o trabajan por la conservación del medio ambiente, y la verdad es que yo creo que la presentación, la aprobación de esta importante ley, que sobre todo es pionera en toda España, es la primera ley de energía renovable, ahorro y eficiencia energética en la Región de Murcia y en toda España, yo creo que hubiera sido bueno, deseable por parte de este grupo, que hubieran estado presentes en la sala. Pero no siendo así, desde luego esperamos también de igual forma que esta ley sea aprobada por todos los grupos y, sobre todo, por unanimidad.

Señorías, esta mañana culminamos esa sesión de trabajo de la proposición de ley del grupo parlamentario Popular por la que se pone en marcha este marco normativo de fomento de las energías renovables y eficiencia energética en la Región de Murcia, y sobre todo con el convencimiento con el que este grupo parlamentario llega a este último debate sobre un dictamen de la Comisión, que es el convencimiento de que estamos aprovechando una gran oportunidad en este momento para poner a disposición de todos los murcianos una herramienta que desde luego se revela seguro como imprescindible tanto en el presente como en el futuro.

Como decía en el debate anterior y en otros, este

fomento de las energías renovables, esta propuesta de más y de mejor eficiencia energética en la Región de Murcia nace con esa intención de colaborar en el desarrollo de nuestra sociedad, porque, señorías, un elemento que pretende garantizar la disponibilidad de unas fuentes energéticas que son limpias, que son eficientes y que son inagotables, y con unas perspectivas inmejorables en cuanto a su desarrollo de generación de riqueza y de empleo en la Región de Murcia. Nace con esa intención de que sea un instrumento que lo que hace es buscar que se garantice que exista una reducción en el consumo energético convencional, que exista una disminución de la dependencia energética exterior y, sobre todo, que exista una mejora del medio ambiente. Y cuando una ley nace con esa intención, no puede ni debe de confrontar, sino todo lo contrario, y eso es lo que ha mostrado esta Cámara con el apoyo y el máximo consenso que se está mostrando hasta el momento y que era lo que este grupo parlamentario tenía como objetivo.

Yo creo y quiero recordar que en cada una de esas intervenciones que yo he tenido relativas a este tema he insistido en ese aspecto, y desde luego esta última también quiero que sea así.

Pero es que creo además que sería conveniente decir que estamos en una situación oportuna para la puesta en marcha de esta ley, porque cuando analizamos datos, como ése de que tenemos más del 12% del consumo de la energía de la Región de Murcia se origina en nuestra casa. Cada familia consume al año en su casa la energía consumida en casi un tonelada de petróleo, para ser exactos 835 kilogramos de petróleo. Cuando vemos que el aumento medio del consumo de electricidad en los últimos cinco años ha sido de casi el 10% y cuando seguimos viendo que tanto las grandes instalaciones como las grandes empresas, el transporte supone el 40% de la energía consumida, y por lo tanto un 40% de emisiones de CO₂ a la atmósfera, cabe advertir de la necesidad de esa ley, que junto con todo ese conjunto de instrumentos que el Gobierno ya ha puesto en marcha a lo largo de estos años, los distintos planes, los incentivos fiscales a las empresas, las ayudas que han tenido todos los procesos energéticos. Y por tanto esta ley va a venir a organizar, va a venir a impulsar ese sector de las energías renovables en la Región de Murcia, y va a fomentar el ahorro y va a reducir el consumo energético convencional, y por supuesto va a disminuir la dependencia energética exterior.

Por lo tanto, señor presidente, como se verá, el esfuerzo del Partido Popular y de este grupo parlamentario siempre ha sido el de poner en manos de los murcianos las mejores herramientas posibles para que haga crecer y para que se haga desarrollar a toda nuestra sociedad. Y en un tema tan sensible y tan actual como es éste, la sociedad murciana será la primera en tener una legislación como ésta, una legislación que así lo confirma y que el Partido Popular va a seguir

defendiendo, va a seguir demostrando, y con datos, que las mejores iniciativas las ha puesto en marcha un Gobierno del Partido Popular, y esta tarde aquí he intentado sobre todo poner encima de la mesa una realidad, una realidad objetiva de la Región de Murcia, y por ello se presenta esta ley, una herramienta que desde luego reconoce y asume esa realidad, y que luchará por evitar males mayores.

Señorías, la proposición de ley, en nombre del grupo del Partido Popular, que se presentó la semana pasada y que desde luego así sigue siendo, como un elemento y un instrumento de colaboración, de ayuda para contribuir y para cooperar, fue así hace siete días, y desde luego sigue siendo así siete días después. El pasado debate en torno a esta ley se tendió la mano a los demás grupos para hacer entre todos la mejor ley de energías renovables de la Región de Murcia posible, y esa mano desde luego sigue tendida.

Por ello, señorías, en lo referente a las enmiendas de los grupos de la oposición, las enmiendas presentadas por el grupo Socialista, ya debatidas en Comisión, y en donde fueron aprobadas cuatro enmiendas, y de ocho transacciones fueron tres aprobadas, haciendo una valoración general de las enmiendas presentadas por los grupos, bastante similares en cuanto a la mayoría de sus propuestas, destacar que todas aquellas que ha sido posible aceptarlas lo han sido.

Por ello, decir que, además, le proponemos al grupo Socialista la aprobación de las siguientes transacciones para su aprobación aquí en Pleno. Proponemos la transacción 15.303, 15.312, 15.302, 15.321, 15.306, 15.296, 15.309, 15.302 y 15.295.

En cuanto a las propuestas por parte del grupo Socialista de la 15.306, para su posible aprobación o transacción, desde el punto de vista metodológico no se considera adecuada la inclusión de un artículo de medidas de promoción de la energía solar dentro del capítulo dedicado al ahorro y la eficiencia energética, pero sí que desde luego vamos a cambiar el texto donde los puntos 2 y 3 de la enmienda de adición incluyen medidas para determinadas construcciones que en general ya están contempladas en la reglamentación derivada de la ley de ordenación de la edificación a través del código técnico en la edificación y toda su normativa de desarrollo. Decir que, desde luego, los programas de implantación de las energías renovables, especialmente los relativos a la energía solar, con la finalidad de reducir la emisión de contaminantes, éste es uno de los objetivos, y además toda la ley recoge como promoción esa fuente privilegiada, ese petróleo que siempre decimos que es para nosotros la energía solar.

Por lo tanto, sí que presentamos la transacción para que haga más referencia, pero sin duda alguna decir y dejar constancia en esta Cámara que toda la ley hace referencia a esa energía, que desde luego creo que es inagotable en nuestra región.

En la 15.296, que también hemos presentado una transacción, en un escenario de contención de la demanda y de conocimiento de una realidad de las energías renovables en la Región de Murcia es cuando se podrá fijar objetivos cuantificables. Será en ese momento cuando los planes estratégicos permitirán determinar esas cifras alcanzables que cuantifiquen dichos objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede añadir en el capítulo IV, la planificación energética regional, artículo 14, un tercer punto con el siguiente texto: “La planificación energética deberá especificar el porcentaje de aportación de las energías renovables en el abastecimiento de energía primaria de la región, así como los niveles de ahorro y eficiencia energética a alcanzar. Los objetivos deberán fijarse teniendo en cuenta todos los factores que inciden en el abastecimiento y utilización de la energía, tanto los de tipo socioeconómico como los tecnológicos”.

Hay otra enmienda donde se ha hecho una transacción, que es la 15.321, donde decía que durante diez años era el período para que en todos los edificios públicos se instalaran estas energías deficientes. Vamos a presentar una transacción a ambos grupos, ya que ambos han presentado la misma enmienda para que se modifique y sean siete.

En cuanto al grupo Mixto, le fueron aprobadas dos enmiendas, la 13.820 y la 13.839, y el resto fueron reservadas para debate en este Pleno. Por tanto, el grupo Popular, como muy bien ha dicho el señor Moltó, al que yo desde luego quiero agradecer el inicio de su intervención, porque la verdad es que añoraba alguna palabra agradable por parte de usted hacia mí, y la verdad es que es muy bien recibida.

Por lo tanto, las transacciones, la 13.829, 13.836, 13.841, 13.843 y 13.848, debo de explicarlas aquí en Pleno, ya que no lo fueron en Comisión y, por lo tanto, deberé de leer los textos definitivos aquí.

Las modificaciones de redacción, tanto de los párrafos del texto y alguna propuesta presentada, el resto la verdad es que carecen en su mayor parte de fundamentación técnica, y esta ley lo que pretende es adaptarse a una realidad. Por ello, señorías, no consideramos que en la proposición de ley se subordine el desarrollo sostenible a la planificación, como sostiene el señor diputado, sino que en las directrices sectoriales el impulso de las energías renovables se definirán todos los principios rectores que han de guiar la política regional en la materia, regulando la integración de éstos tanto en la política económica, territorial y desarrollo local.

No siendo posible tampoco el objetivo de autoabastecimiento desde el punto de vista técnico, aspirando al objetivo más realista de un abastecimiento energético que sea compatible con el medio ambiente.

Otras propuestas que contienen determinaciones

propias de la política energética estatal, y sobre todo en la Unión Europea, lo que se pretende por la Administración regional es aumentar la movilidad, no reducirla, tal como se propone. Consideramos que los planes de accesibilidad son inherentes o están incluidos dentro de los planes de movilidad; esto es, no tiene sentido un plan de movilidad que no prevea la accesibilidad.

A la propuesta que contiene la enmienda en cuanto al objetivo de alcanzar antes del año 2010 el autoabastecimiento de toda la demanda de electricidad de la región a partir de fuentes renovables, aunque es muy loable, carece de fundamentación técnica. Esta ley pretende adaptarse a una realidad y por ello no debe plantear utopías que no se van a poder cumplir. En todo caso, se podría plantear la consecución de determinados índices o niveles de cobertura de la demanda eléctrica, o como contempla la enmienda de la demanda energética, pero nunca de autoabastecimiento eléctrico o energético a partir de fuentes renovables, a la vista de la realidad regional y los recursos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Carreño, un momento.
Gracias, continúe.

SRA. CARREÑO FERÁNDEZ:

...y los recursos técnicamente disponibles. Estos índices de cobertura de la demanda dependen también de la contención de la propia demanda energética.

Si hablamos también de otra de las enmiendas, la 13.817, que se realiza en la ley al tema de la solidaridad, es mucho más amplia que la propuesta de solidaridad colectiva, puesto que abarca tanto la solidaridad de cada ciudadano en sentido individual como la solidaridad de la sociedad en su conjunto.

No obstante, y como punto de partida de este grupo parlamentario y de esta portavoz, una cosa es la mano tendida y una cosa es la generosidad, y otra muy distinta es la de renunciar a criterios francamente racionales.

El Partido Popular es el que gobierna en esta región, es el que tiene, en este caso el grupo parlamentario Popular, la responsabilidad de presentar esta proposición de ley, y lo tiene que hacer además bajo sus criterios, que son los que han sido respaldados por la sociedad murciana de una manera mayoritaria en las últimas elecciones autonómicas. Por ello, ésta es la proposición de ley del grupo parlamentario Popular, que quiere ser la proposición de ley de toda la Cámara, pero, eso sí, sin renunciar a nuestros principios y por supuesto a nuestro programa electoral.

No veo tampoco argumentos objetivos que impidan, tanto al grupo parlamentario Socialista como al grupo Mixto, aprobar esta proposición de ley. Ustedes no

presentaron enmiendas a la totalidad ni votaron en contra, y además hemos aprobado las máximas enmiendas que se ha podido. Por ello, esperamos de ustedes que acudan a esa llamada de colaboración del Partido Popular, pero también esperamos que no se produzca una abstención que demuestre al fin y al cabo que se abstienen, que parece que le da lo mismo, parece que le da igual.

En definitiva, señorías, hemos asistido a un debate sobre esta ley de energías renovables que creíamos y que creemos que es imprescindible para este presente y, desde luego, para el futuro de la Región de Murcia.

Voy a proceder, porque así me lo ha pedido el presidente de la Cámara, a leer las enmiendas del grupo Mixto, si las encuentro, porque se me han traspapelado.

La enmienda 13.839, esta la hemos aprobado, ya que, bueno, estimamos que es correcta la reducción por contención.

La 13.829 no se había incluido antes porque ya se indicaba en la legislación estatal que al respecto tenía carácter básico. No obstante se acepta la propuesta, pero con la siguiente redacción: “Artículo 6. Interés regional y declaración de interés público o interés social de instalaciones de recursos energéticos renovables. Cuando se plantee la implantación territorial de un proyecto de aprovechamiento de energías renovables que por sus dimensiones, carácter innovador u otras circunstancias relevantes suponga un beneficio para la región en su conjunto, ya sea en el ámbito de los servicios públicos, la economía, la conservación del medio ambiente, el patrimonio histórico o la mejora del bienestar comunitario, podrá ser declarado de interés regional con la tramitación, efectos y plazos previstos para este tipo de actuaciones en la legislación territorial y urbanística. Se declaran de utilidad pública las instalaciones de energías renovables a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, en los términos previstos en la normativa sectorial aplicable”.

Respecto a la 13.836, para evitar olvidar a cualquier colectivo relacionado, se sustituye en el artículo 13 la expresión “con las empresas del sector energético” por “agentes del sector energético”.

La 13.841, con la finalidad de que el estudio de sostenibilidad sea aplicable a todos los grandes consumidores, con independencia del momento de su implantación, se propone la siguiente redacción: “La Consejería con competencias en materia de energía podrá exigir a grandes consumidores de energías convencionales la realización de estudios de sostenibilidad energético-ambiental por entidad”.

En la 13.843 se sustituye la expresión “con asociaciones empresariales, empresas distribuidoras de energía, colegios profesionales relacionados con la materia y demás entidades de carácter público-privado”,

por “agentes del sector energético”.

La 13.848, según los criterios de técnica legislativa, los mandatos al legislador han de adoptar la forma de disposiciones adicionales, no de transitorias. No obstante, estimamos conveniente el contenido de la propuesta, si bien con la siguiente redacción: “Disposición adicional segunda. En el plazo de doce meses, a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno regional deberá presentar ante la Asamblea Regional un nuevo plan energético regional acorde a las exigencias de la presente ley”.

La 13.820, la redacción de la proposición de ley es mucho más amplia y general, y evita que se olviden tipos de energía. No obstante, se añade la energía térmica del ambiente y la derivada del mar. De otro lado, esta especificación es mucho más amplia de un desarrollo reglamentario.

En definitiva, señorías, yo creo que estamos presenciando un gran reto para la Región de Murcia, un gran reto para todas las personas que van a hacer posible la aplicación de esta ley en la Región de Murcia, y desde luego en este punto y donde se muestra de una manera clara e inequívoca esta apuesta del Partido Popular por que este proyecto de ley suponga una apuesta definitiva por el uso de las energías renovables con carácter preferente sobre cualquier otra fuente de energía. No se trata, por tanto, de una forma de declaración de intenciones, sino que se establecen esos instrumentos jurídicos que son necesarios para hacer efectivo ese mandato legal que desde luego tiene esta ley.

Decirle a los grupos que desde luego pido y deseo que exista unanimidad y consenso en la aprobación de esta ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, la Presidencia y seguramente los grupos tenemos alguna dificultad para hacer agrupación a la hora de someter a votación las distintas enmiendas y ofertas de transacción. Por lo tanto, quizás ganemos tiempo con una breve suspensión de la sesión y que los ponentes puedan precisar exactamente cómo se pueden tramitar estas votaciones.

Por lo tanto, se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La Presidencia ya tiene una propuesta para hacer las votaciones. En primer lugar, el grupo Mixto ha recibido oferta de transacción sobre seis enmiendas, que conoce su diputado. El grupo Socialista ha recibido ofertas de transacción de cinco enmiendas, que también conocen, ¿no? Pues procede desde el mismo escaño pronunciarse sobre la aceptación de esas enmiendas y después pasamos a las votaciones.

Señor Jaime, estas seis enmiendas que ha recibido oferta de transacción.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, vamos a aceptar las seis enmiendas, las seis propuestas de transacción, por considerar que aunque en algún caso alguna de ellas no recoge totalmente, fundamentalmente la que se refiere al artículo 13, a la participación de organizaciones ecologistas en el plan energético regional. De cualquier modo se observa la presencia de las empresas y nosotros vamos a seguir presionando para que a través de otros mecanismos se puedan ver representadas las organizaciones ecologistas con carácter previo a la definición de esos planes.

Vamos a apoyar, lógicamente, las propuestas de transacción de estas seis enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señora Moreno, en los mismos términos, para pronunciarse sobre la oferta de transacción relativa a estas cinco enmiendas.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Estamos de acuerdo con las transacciones que nos han sido presentadas por el grupo parlamentario Popular y las vamos a apoyar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por consiguiente, en primer lugar, votación de las seis enmiendas transaccionadas con el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Gracias, señorías. Han sido aprobadas por unanimidad todas ellas.

Votación del resto de las enmiendas de Izquierda Unida. Votos a favor. En contra. Abstenciones. El resultado de la votación: nueve votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención. Estas enmiendas han sido rechazadas.

Votación de las enmiendas transaccionadas con el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias, señorías. Han sido aprobadas en los términos transaccionados, todas ellas por unanimidad.

Votación del resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor, nueve; votos en contra, veinticuatro; no ha habido abstenciones. Por lo tanto, estas enmiendas han sido rechazadas.

Finalmente se somete a votación el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones. Queda aprobado el dictamen y, por lo tanto, transformada la

proposición de ley en ley de la Comunidad Autónoma.

Para explicación de voto, me solicita la palabra el grupo parlamentario Socialista, y previamente se la voy a conceder al grupo Mixto, que también la solicita.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, Izquierda Unida finalmente ha decidido abstenerse en relación al texto que ha quedado de la Ley de Energías Renovables, de Ahorro y Eficiencia Energética. Y lo hemos hecho porque a pesar de que reconocemos, al menos visiblemente, siete modificaciones en el texto, en distintos artículos de la ley, que tienen un cierto ADN nuestro que reconocemos en las propuestas de enmiendas, no son suficientes, no han sido suficientes para convencernos a nosotros mismos de la posibilidad real que existía de participar en una posición positiva de voto de la ley que definitivamente ha quedado. Asuntos tan importantes como los objetivos de autoabastecimiento, de solidaridad colectiva, de fomento de las energías renovables, de adecuación de los planes estratégicos de la región a esto que hemos aprobado, de la consideración de primacía de las energías renovables, que no se han cumplido, no se han visto satisfechos, nos han orientado a mantener una posición de voto que yo creo que es equilibrada y que finalmente se ha traducido en un voto de abstención.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Explicar nuestra abstención a esta proposición de ley, porque creemos que han quedado en el tintero aspectos tan importantes como el del transporte público, como el de la primacía de las energías renovables. Creemos, señora Carreño, y de verdad agradezco su interés y su colaboración esta tarde, y sus ganas de que se aprobara esta ley por consenso, pero creo que ha habido una mala coordinación entre la Consejería y el grupo parlamentario Popular, cosa que lamento, y sé que usted también lamenta.

Y decir que, bueno, no por ser la primera ley va a ser la mejor ley, que ya nos daremos cuenta con el tiempo, y que, bueno, que cuando el Partido Socialista Obrero Español gane las elecciones en esta Región de Murcia, que será muy pronto, tendremos que trabajar y mejorar esta ley de energías renovables.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.
Señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Bueno, la verdad es que es una pena que los grupos de la oposición no hayan votado una ley y sobre todo un reto tan importante para la Región de Murcia, sobre todo el sentirse orgullosos de que seamos los primeros en poner una legislación como ésta. Todo es mejorable, por supuesto, pero más vale algo que es buenísimo para nuestra región y es continuo a toda la labor que el Gobierno de la región viene haciendo con esta materia, y que desde luego es una pena que no haya habido consenso entre todos los grupos políticos.

Pero le voy a decir, señora Moreno, que como estaremos durante los próximos cuatro años, porque así los ciudadanos lo van a querer, ejecutaremos esta ley y seguiremos poniendo otras muchas más en la Región de Murcia, porque ése es nuestro cometido.

Y el grupo parlamentario Popular tiene la legitimidad de presentar todas aquellas que crea que es

conveniente para que el Gobierno de la región lo ponga en marcha, en solitario y consensuándolo con todos los miembros, que además son muchos,...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

...en este caso veintiocho.

Y respecto al grupo Mixto, decir que es una pena que ya que tiene ADN esta ley suya, pues no lo reconozca como suya. Por lo tanto, es una pena que no se apruebe y desde luego que no le dé su voto a favor. Esperemos que en otras ocasiones sí lo haga.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701